



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME TECNICO N° 00000006-2024/VMVU/PNVR/UGT – aperalta

- A** : **MAG. ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE**
Responsable (e) Unidad de Gestión Técnica.
Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR
- ASUNTO** : Liquidación Final del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”** del Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, en las intervenciones de Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022-2024 (PMHF), y en el marco de la Ley N° 31015, su Reglamento y el Lineamiento.
- REFERENCIA** : a) Carta N° 010-2024/SUP-MEVV
(HT N° 00107412-2023)
b) CARTA N° 009-2024/NE. N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE
c) INFORME N° 008-2024/SUP-MEVV
d) INFORME N° 002-2024-CPC-NRQ
- FECHA** : San Isidro, 07 de febrero 2024.

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se da conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO** del Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR (en adelante, LA INTERVENCIÓN) comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022-2024 (PMHF), en el marco de la Ley N° 31015, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y normas complementarias

Al respecto se informa:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31/12/2020 se aprobó ciento ochenta y tres (183) expedientes ejecutivos de proyectos hacer ejecutados en los Departamentos de Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, la libertad, Lima, Junín, Piura; Pasco y Puno, en los cuales se encuentra LA INTERVENCIÓN : " **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**" del Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR" (indicado en el ítem 86) Anexo 01; (en adelante **EL MVCS**) representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante **PNVR**) y los Representantes del Núcleo Ejecutor.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 256 - 2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 12/04/2022 se aprobó cuarenta y cinco (45) expedientes ejecutivos modificados por actualización de costos de intervención hacer ejecutados en la región Puno, en los cuales se encuentra LA INTERVENCIÓN "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**" del Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR" (indicado en el ítem 29) Anexo 01; el mismo que generó la suscripción del Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR de fecha 13/04/2022, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante **EL MVCS**) representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante **PNVR**) y los Representantes del Núcleo Ejecutor.
- 1.3 CARTA Mediante **Carta N° 350-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR-UGT** de fecha 27/09/2023, se aprueba la modificación del expediente técnico por reducción de meta física de ocho (08) módulos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

habitacionales del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”** por el monto de S/ 207 825.80 (Doscientos siete mil ochocientos veinticinco con 80/100 soles).

- 1.4 Con CARTA N° 009-2024/NE. N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, de fecha 08/01/2022, los Representantes del Núcleo Ejecutor, presentan la Liquidación Final de LA INTERVENCIÓN.
- 1.5 Con INFORME N° 008-2024/SUP-MEVV de fecha 12/01/2024, el Supervisor, ING. MIDWARD ELIAS VALENCIA VILCA, emite el informe de aprobación la Liquidación Final de LA INTERVENCIÓN.
- 1.6 Con INFORME N° 009-2024/NE-080-2022-PUN/VMVU/PNVR/RES-ERCHA de fecha 08/01/2024, el Residente, ING. EDINSON RONALD CHIPANA APAZA solicita al supervisor la aprobación de la Liquidación Final de LA INTERVENCIÓN
- 1.7 Con INFORME N° 002-2024/LT/WECC de fecha 17/01/2024, el profesional que realiza la actividad de seguimiento y monitoreo técnico ING WILMER EDISON CONDORI CARRIZALES, emite y otorga conformidad a la liquidación final, presentada por el Supervisor de Obra.
- 1.8 INFORME N°002-2024-LF-NRQ Con fecha 15/01/2024 la profesional que realiza la actividad de seguimiento y monitoreo financiero, CPC NELY RAMOS QUISPE, luego de la evaluación y verificación emite la Conformidad a la Liquidación Final de LA INTERVENCIÓN.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 31638 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- 2.2 Ley N° 31015, que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.
- 2.3 Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de enero de 2014.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores”.
- 2.5 Decretos Supremo N° 176-2021-PCM, y 182-2021-PCM, que aprueba la atención al estado de emergencia
- 2.6 Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA que aprueba el Lineamiento N° 001- 2022-VIVIENDA/DM - Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores; modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 116-2023-VIVIENDA, que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la contratación de profesionales encargados de supervisar las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores”,
- 2.8 Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA.
- 2.9 Resolución Directoral N° 043-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR, que aprueba el “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023”.
- 2.10 Resolución Directoral N° 022-2023- VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR “Guía técnica, financiera y social para la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural – PNVR a través de núcleos ejecutores”, modificada por la Resolución Directoral N° 114-2023- VIVIENDA/VMVU-PNVR.

- 2.11 Resolución Directoral N° 006-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, que aprueba la Directiva de programa N° 002-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR “Guía para la elaboración de expedientes ejecutivos o técnicos para las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR”.
- 2.12 Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT y sus modificatorias.
- 2.13 Otras normas conexas o complementarias que sean de aplicación a las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural en el marco del presente informe.

III. ANALISIS:

- 3.1 De conformidad con el artículo 22° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – MOP, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, la Unidad de Gestión Técnica es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS.
- 3.2 Las funciones específicas de la UGT, se plasman en el artículo 23 del MOP del PNVR, para el presente informe se consideran las siguientes:

Art. 23. Funciones de la Unidad de Gestión Técnica Son funciones de la Unidad de Gestión Técnica, las siguientes:

(...)

b) *Elaborar, monitorear, supervisar los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento*

c) *Dar conformidad y proponer los expedientes técnicos de obras de mejoramiento para la aprobación de la Dirección Ejecutiva; así como evaluar y dar conformidad a las modificaciones de los expedientes técnicos y las liquidaciones Finales Técnico Financieras del proyecto o intervención; y, aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos y de los convenios que no involucren ampliación de costo total del proyecto y las pre liquidaciones o rendiciones de gastos mensuales, informando a la Dirección Ejecutiva.*

(...)

h) *Velar por el cumplimiento de las metas físicas programadas*

(...)

Aunado a ello, se debe tener en cuenta que la Dirección Ejecutiva en aplicación del literal s) del artículo 23 del Manual de Operaciones del PNVR, mediante Memorando N° 2494-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR de fecha 01.12.2022 precisó como funciones de la UGT, que dicha unidad es responsable funcionalmente entre otros aspectos, de:

(...)

e. Revisar y aprobar, a través de los supervisores de las intervenciones o quien haga sus veces, la rendición de cuentas, gastos mensuales, pre liquidaciones o informes mensuales presentados por los Núcleos Ejecutores.

f. Revisar y validar el informe de liquidación final presentado por el núcleo ejecutor para la aprobación de la Dirección Ejecutiva.”

- 3.3 La Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, tiene por objeto autorizar a los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo modalidad de núcleos ejecutores

- 3.4 Que, el reglamento de la Ley N° 31015¹, establece que las disposiciones de dicha norma son de cumplimiento obligatorio, para los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales que, en el marco de sus competencias, identifican, aprueban, financian y ejecutan intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, bajo la modalidad de núcleos ejecutores. Asimismo, el numeral 20.2 del artículo 20, del citado reglamento, establece el alcance de las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor por parte de las entidades públicas comprendidas en la Ley N° 31015, al señalar que:

(...)

20.2 Los Ministerios respectivos, en el marco de su rectoría, establecen el alcance, los tipos y los plazos de ejecución de las actividades que se programen y ejecuten bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, de acuerdo a lo aprobado por las entidades mediante Resolución Ministerial según lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

(...)

- 3.5 Según lo establecido en el literal l) del numeral 5.1.1 de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR que aprueba la Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores” se precisa lo siguiente:

Liquidación final: Es el acto a través del cual se determina formalmente el monto efectivamente gastado en una intervención concluida en concordancia con el convenio y el expediente ejecutivo. La liquidación final comprende las rendiciones financieras, técnicas, presentadas por el NE al PNVR, con la documentación sustentatoria en original.

- 3.6 Por su parte, el numeral 6.2 de la Directiva antes señalada establece que, la liquidación final es el acto a través del cual, la UGT, determina formalmente el monto efectivamente gastado en la intervención terminada y que se encuentra al servicio de los beneficiarios en concordancia con el convenio entre el NE y el PNVR, y se formaliza mediante acto resolutivo.

La liquidación final del convenio se sustenta en:

- a) *La intervención ejecutada, reflejada en la valorización final y la documentación que acredita su ejecución.*
- b) *Informe de Rendición de Cuentas Final, representado por el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, y que sustentan los gastos realizados durante el desarrollo de la intervención.*

Según lo establecido en la directiva:

3.7 ASPECTOS TÉCNICOS

- Avance físico : 100.00%
- Plazo de ejecución : 150 días calendarios
- Fecha de inicio : 20/07/2023
- Fecha de término programado : 16/12/2023

¹ Aprobado por DS N° 004-2022-MIDIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Fecha de término de obra (Formato N°22) : 16/12/2023
- N° Módulos Habitacionales - Expediente Ejecutivo : 59
- N° Módulos Habitacionales - reducción de meta física : 08
- N° Módulos Habitacionales construidas : 51

3.8 ASPECTOS FINANCIEROS

- Presupuesto total de obra (E.T.) : S/. 2 049 869,16
- Monto desembolsado PNVR : S/ 1 849 231,44
- Aporte de usuarios : S/ 200 637,71
- Monto de Reducción de meta física (devuelto) : S/ 207 825,80
- Presupuesto total obra modificado : S/ 1 817 390,24
- Monto desembolsado modificado : S/ 1 641 405,64
- Aporte beneficiario modificado : S/ 175 984,60
- Devolución saldo de obra : S/ 168 847,97
- Devolución Total a la cuenta RDR del MVCS : S/ 376 673,77
- Monto total liquidado : S/ 1 648 542,27
- Ejecución financiera (%) PNVR : 89.71%

Al respecto, cabe precisar que, en La Intervención, materia de la presente liquidación, no presentó situaciones adversas detectadas por parte del Órgano de Control Institucional; por lo que se procede a efectuar la Liquidación técnico-financiero.

- 3.9 Estando a todo lo expuesto, se otorga la conformidad y se cumple con suscribir la Ficha de Aprobación de liquidación Final (Formato N° 27). En atención al MEMORÁNDUM N°802-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En virtud a lo expuesto, se informa que la Intervención se ejecutó en concordancia con lo establecido en el Convenio 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, expediente ejecutivo, guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos Ejecutores.
- 4.2 En la presente Intervención, se verifica que los representantes del núcleo ejecutor y el residente de obra, cumplieron con entregar al supervisor de la Intervención, toda la documentación en original que sustenta la valorización y gastos efectuados, así como la documentación complementaria que señala el marco normativo vigente.
- 4.3 La liquidación de la intervención cuenta con la aprobación del supervisor, la conformidad del profesional



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que realiza la actividad de seguimiento y monitoreo, así como del profesional liquidador.

- 4.4 Aclarar que el presente convenio no tuvo intervención alguna por parte de la contraloría general de la república u otra institución de control, por lo que no se tiene pendiente ningún informe al respecto que presentar.
- 4.5 Por lo tanto, el suscrito, conforme a lo establecido en la Guía de ejecución Liquidación de Proyectos del PNVR, cumple con emitir la Liquidación Final, precisando lo siguiente:

- El costo total de la intervención aprobado con RD ²	: S/. 2 049 869.15
- El monto total liquidado	: S/. 1 648 542.27
- Módulos Habitacionales construidas y culminadas	: 51
- Módulos Habitacionales (reducción de meta física)	: 08
- Inicio de obra	: 20/07/2023
- Término de obra (Formato N° 22)	: 16/12/2023

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda elevar el presente informe al área de Asesoría Legal a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Mag. CPC. FERNANDO ATAPAUCHAR GUEVARA
Especialista en Liquidación de Proyectos
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL - MVCS

Revisado el presente documento, quien suscribe, hace suyo el contenido en señal de conformidad

ARQ. ANIBAL PERALTA APARICIO
Representante del PNVR
Programa Nacional de Vivienda Rural

Se adjunta:
FORMATO 27: Ficha de Aprobación de Liquidación Final.

² Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR que aprueba el expediente ejecutivo.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de Vivienda Rural

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,049,869.15	1,549,211.44	200,637.71	58
2	Liquidado	1,648,542.27	1,472,557.67	175,984.50	61

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO Nº 080-2022-PUN/VMVU/PNVR							DEPARTAMENTO:		PUNO				
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERESES	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS" CAPTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPTUTA WIRTANI Y PARAMIS	1,549,211.44	1,472,557.67	175,984.50	0.00	376,673.71	1,648,542.27	0.00	VIVIENDA, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2023

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la demanda /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e informe presentado por el representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA: / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° IV 005-2024/NE-CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes; en señal de conformidad y procedencia, de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Fecha:

Julio Wilson Cacer ARGONTECO CAP 13410

PPC. Nely Ramon Quispe Cod. Mat. 09 - 04696 CONTADOR PÚBLICO

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el informe N° 008-2024/SUP-MEVV, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobada y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha:

Ing. Midwar S. Valencia Vilca CIP. 64614

SUPERVISOR Ing. Midwar Elias Valencia Vilca CIP 64614 DNI 02039875 CONTRATO 269-2023-VIVIENDA-DBA-DACP-UE.001

Ing. Wilmer Edison Condon Camzales INGENIERO CIVIL CIP 117858

Arq. Anibal Peralta Aparicio Especialista en Mejoramiento de Vivienda Rural Programa Nacional de Vivienda Rural

REPRESENTANTE DEL PNVR

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°002-2024-LF-NRQ

A : **ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE**
Responsable (e) Unidad de Gestión Técnica.
Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR

DE : **CPC NELY RAMOS QUISPE**
Monitor Financiero en atención a la O/S 5269-2023

ASUNTO : Liquidación final del Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

REFERENCIA : a) CARTA N° 009-2024/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE
b) INFORME N° 008-2024/SUP-MEUV.
c) INFORME N° 009-2024/NE-080-2022-PUN/RO-ERCHA

FECHA : Puno, 15 de enero 2024.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se da la conformidad al proyecto “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**” del N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR**, de fecha 31 de Diciembre 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**” (en adelante el PROYECTO), el mismo que genero la suscripción del CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR de **fecha 13 de abril 2023**, y con fecha 13 de diciembre del 2023 se suscribió la Adenda N° 02 al convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento representado por el director ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural (**PNVR**) y los Representantes del Núcleo Ejecutor.
- 1.2. Mediante **Carta N° 350-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR-UGT** de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprueba la modificación del expediente técnico por reducción de meta física de OCHO (8) módulos habitacionales del proyecto “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**” por el monto de S/ 207 825.80 (doscientos siete mil ochocientos veinte cinco con 80/100 soles).
- 1.3. Con fecha 08/01/2024, el **Residente de Obra, ING. EDINSON RONALD CHIPANA APAZA**, mediante **INFORME N° 009-2024/NE-080-2022-PUN/RES-ERCHA**, solicita la aprobación al



CPC. Nely Ramos Quispe
Cod. Mat. 09 - 04696
CONTADOR PÚBLICO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Supervisor del proyecto de la Liquidación Final Técnico Financiera del Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

- 1.4. Con fecha 12/01/2024, **el Supervisor, Ing. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA**, mediante **INFORME N° 008-2024/SUP-MEVV**, aprueba la Liquidación Final Técnico Financiera del Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
- 1.5. Con fecha 17.01.2024 el profesional que realiza la actividad de **seguimiento y monitoreo** (o quien haga sus veces), **ING WILMER EDISON CONDORI CARRIZALES**, emite el **INFORME N° 002-2024/LT/WECC**, en atención a la orden de servicio N° 6152-2023 emite su conformidad a la Liquidación Final Técnico Financiera del Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.
- 1.6. Con fecha 08.01.2024, los **Representantes del Núcleo Ejecutor**, presentan la liquidación Final del CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR al Supervisor, mediante **CARTA N° 009-2024/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/ VMVU/PNVR/NE**.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.
- 2.2. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de enero de 2014
- 2.3. Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores”.
- 2.4. Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2022- 2024, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaje; publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de mayo del 2022 para PMHF
- 2.5. Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013- VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Vivienda Rural
- 2.6. Resolución Ministerial N° 116-2023-VIVIENDA, que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la contratación de profesionales encargados de supervisar las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores”
- 2.7. Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, que aprueba el Manual Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA.
- 2.8. Resolución Directoral N° 043-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR que aprueba el “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”.
- 2.9. Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR que aprueba la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR, “Guía técnica financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural -PNVR a través de Núcleos Ejecutores”



CPC. Nely Ramos Quispe
Cod. Mat. 09 - 04696
CONTADOR PÚBLICO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.10. Otras normas conexas o complementarias, que sean de aplicación al PNVR en el marco del presente informe.
- 2.11. Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS

A fin que la Unidad de Gestión Técnica – UGT emita pronunciamiento sobre la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, se toma en cuenta lo siguiente:

A. Del Proyecto

Obra	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”
Convenio	Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Número programado de Viviendas	59
Número Ejecutado de Viviendas	51
Residente	ING. EDINSON RONALD CHIPANA APAZA
Supervisor	ING. MIDWARD ELIAS VALENCIA VILCA
Plazo de Ejecución (Exp. Técnico)	150 días calendarios
Fecha de inicio	20/07/2023
Fecha de término programado	16/12/2023
Ampliación de plazo	-----
Nueva Fecha termino según ampliación de plazo	-----
Fecha de termino real	16/12/2023
Plazo de ejecución	150 días calendarios
Fecha de Término F-22	16/12/2023
Presupuesto Total Aprobado	S/ 2 049 869.16
Monto financiado por PNVR	S/ 1 849 231.44
Ampliación Presupuestal	S/ 0.00
Aporte del Beneficiario (E.T)	S/ 200 637.71
Número de Módulos habitaciones – Reducción de Meta Física.	8
Presupuesto Módulos habitaciones – Reducción de Meta Física	S/ 207 825.80
Presupuesto Total–Modificado	S/ 1 817 390.24
Monto financiado por PNVR modificado	S/ 1 641 405.64
Aporte del Beneficiario modificado	S/ 175 984.60


 CPC. Nely Ramos Quispe
 Cod. Mat. 09 - 04696
 CONTADOR PÚBLICO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Monto total ejecutado	S/ 1 472 557.67
Monto total liquidado	S/ 1 648 542.27
Saldo de obra (Devuelto)	S/ 168 847.97
Monto total Devuelto a RDR del MVCS	S/ 376 673.77
Ejecución financiera en porcentaje	89.71 %

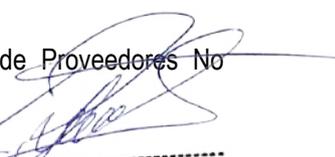
Las rendiciones de cuentas mensuales, de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2023, fueron revisadas, verificadas y aprobadas mediante el Formato 19 por el Monitor Financiero CPC NELY RAMOS QUISPE con numero de Matricula N° 09-04696

B. Autoridad competente para dar conformidad a las Liquidaciones Finales Técnico-Financieras del Proyecto

- 3.1 El literal c) del artículo 23 del Manual de Operaciones del PNVR aprobado por Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, establece que son funciones de la Unidad de Gestión Técnica, entre otras “(...) evaluar y dar conformidad a las modificaciones de los expedientes técnicos y las Liquidaciones Finales Técnico-Financieras del proyecto o intervención (...)”
- 3.2 Del mismo modo, la Directiva TÉCNICA, FINANCIERA Y SOCIAL de Proyectos del PNVR establece que: “La liquidación es el acto a través del cual se determina formalmente el monto efectivamente gastado en una intervención concluida en concordancia con el convenio de Cooperación y el expediente ejecutivo”.
- 3.3 Por tanto, corresponde a esta Unidad dar conformidad a la Liquidación Final Técnico-Financiera del presente proyecto, tomando en consideración que ésta se sustenta en:
- El proyecto ejecutado, reflejado en la valorización final y la documentación que acredita su ejecución.
 - La Rendición de Cuentas, representada por el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, y que sustentan la inversión realizada durante el proyecto.

C. Documentos de rendición de cuentas mensual y liquidación final adjuntados:

- Acta de Terminación de Obra (Formato 22)
- Acta de Entrega/Recepción de Obra (Formato 23)
- Valorización Final
- Rendición de Cuentas Final
- Memoria Descriptiva valorizada
- Informe de Residente de Obra.
- Informe del Supervisor del Proyecto
- Comprobantes de Pago
- Declaraciones Juradas por la adquisición de Bienes y/o Servicios de Proveedores No Habituales


CPC. Nely Ramos Quispe
Cod. Mat. 09 - 04696
CONTADOR PÚBLICO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Declaraciones Juradas de viáticos del NE
- Hoja de Jornales, entre otros que permite y estipula el marco normativo aplicable
- Otros

Los documentos originales se encuentran en las rendiciones de cuentas mensuales de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2023, que fueron aprobadas mediante el Formato 19 emitido por el Monitor Financiero CPC NELY RAMOS QUISPE con numero de Matricula N° 09-04696

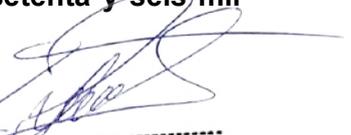
D. Cumplimiento de requisitos

3.4 Vistos, verificados y aprobados los documentos presentados por el Supervisor, con el Informe del el profesional que realiza la actividad de **seguimiento y monitoreo** (o quien haga sus veces), la suscrita considera que la LIQUIDACIÓN FINAL TÉCNICO FINANCIERA CUMPLE con los requisitos establecidos en la “*GUÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL - PNVR A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES*” y la *Directiva aprobado con la RD N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR*); razón por la cual se da conformidad y se adjunta los siguientes documentos debidamente suscritos.

- En atención a la orden de servicio N.º 5269-2023 y los procedimientos establecidos en el marco normativo suscribo el presente informe.
- Ficha de Aprobación de Liquidación (Formato N°27).
- Anexos de Liquidación Final (Anexo 02)

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Proyecto se ejecutó en concordancia con lo establecido en el Convenio de Cooperación N° 092-2022-PUN/VMVU/PNVR, Expediente Ejecutivo y Directiva N°003-2023- VIVIENDA-VMVU/PNVR de Ejecución y Liquidación y modificatoria.
- 4.2. La Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto cuenta con la verificación del Supervisor, el profesional que realiza la actividad de seguimiento y monitoreo del Proyecto y el Suscrito.
- 4.3. Se cumple con remitir la Ficha de Aprobación de Liquidación (Formato 27)-anexo de Liquidación Final (anexo N.º 02)
- 4.4. El monto total de la ejecución del Proyecto se describe en la Ficha de Aprobación de Liquidación (Formato N.º 27), ascendente a **SI. 1, 648 542.27 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 27/100 soles)** y el monto devuelto por saldos de obra y reducción de meta física, asciende a **SI. 376 673.77 (trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres con 77/100 soles).**



CPC. Nely Ramos Quispe
Cod. Mat. 09 - 04696
CONTADOR PÚBLICO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda elevar al Representante de la Unidad de gestión Técnica para su conformidad.

Es todo cuanto informo a usted, para las consideraciones que estime pertinente

Atentamente,




CPC. Nely Ramos Quispe
Cod. Mat. 09 - 04696
CONTADOR PÚBLICO

ANEXO N° 02

RESUMEN DE DEVOLUCION

N°	CONVENIO	DENOMINACION DEL CONVENIO	REGION	DCTO	BANCO	N° DE CUENTA DEL NE	MONTO	MONEDA	FECHA	OBSERVACIONES
1	NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	VCH - 0956548	BN	00-721-305872	S/ 207,825.80	SOLES	4/10/2023	DEVOLUCIÓN REDUCCIÓN META FÍSICA
2				VCH- 0789672			S/ 168,847.97		10/01/2024	SALDOS DE OBRA
							S/ 376,673.77			



CPC. Nely Ramos Quispe
 Cod. Mat. 09 - 04696
 CONTADOR PÚBLICO

N°	RD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	N° DE CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA (*)	MARCO DE INTERVENCIÓN
1	R.D. Aprobacion de Exp.Tecnico RD N°393-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR Informe N° 2460-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR Fecha de Informe 31/12/2020	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" DEPARTAMENTO DE PUNO"	NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR	20/07/2023 (F-05)	16/12/2023 (F-22)	PMHF



 CPC. Nely Ramos Quispe
 Cod. Mat. 09 - 04696
 CONTADOR PÚBLICO



**INFORME DE MONITOR
TÉCNICO**

INFORME N° 002-2024/LT/WECC

A : **ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE**
Responsable de la Unidad de Gestión Técnica
Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR

DE : **ING. WILMER CONDORI CARRIZALES.**
Monitor técnico en atención a la O/S 6152-2023

ASUNTO : **INFORME FINAL DE EVALUACION DE LIQUIDACION**
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS
CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA –
PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO".

CONVENIO : NE Convenio N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

REFERENCIA : CARTA N° 008-2024/SUP-MEVV
CARTA N°009-2024/NE. CONVENIO N°080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE.
INFORME N°009-2024/NE-080-2022-PUN /RES-ERCHA.

FECHA : 17 de Enero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **INFORME FINAL DE EVALUACION DE LIQUIDACION**, correspondiente al NE CONVENIO N° 080-2022 - PUN/VMVU-PNVR, Intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO". La misma que detallo a continuación:

I.- MARCO NORMATIVO

- Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de enero de 2014
- Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores".
- Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2022- 2024, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaje; publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de mayo del 2022 para PMHF
- Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013- VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Vivienda Rural



Ing. Wilmer Edison Condori Carrizales
INGENIERO CIVIL
CIP 117958

- Resolución Ministerial N° 116-2023-VIVIENDA, que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la contratación de profesionales encargados de supervisar las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores"
- Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, que aprueba el Manual Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA.
- Resolución Directoral N° 043-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR que aprueba el "Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023".
- Mediante el MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT de fecha 26 de mayo del 2023, con asunto Aplicación de la Directiva de Programa N°003-2023-VIVIENDAVMVU/PNVR "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores".
- Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR que aprueba la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDAVMVU/PNVR, "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de la Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos Ejecutores, de fecha 22 de marzo del 2023.
- Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Vivienda rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Intervención.

II.- ANTECEDENTES

- En fecha 31 de diciembre del año 2020, se firma la Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR, que aprueba Ciento Ochenta y Tres (183) expedientes técnicos para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores, dentro de los cuales se encuentra el Núcleo Ejecutor: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", con un **Costo Total de la Obra de S/. 1'775,572.05, Monto Total a Financiar PNVR de S/. 1'602,963.48 y Aporte de los Beneficiarios de S/. 118,608.57.**
- En fecha 12 de abril del año 2022, se firma la Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR, que aprueba la modificación de cuarenta y cinco (45) expedientes técnicos de obra, aprobados mediante Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDAVMVU-PNVR de fecha 31.12.2020 y aprueba el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, de los cuarenta y cinco (45) proyectos a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución



Ing. Wilmer Edison Condon Camzala
INGENIERO CIVIL
CIP 117959

Directoral, dentro de los cuales se encuentra el Núcleo Ejecutor: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", en adelante, la "intervención" con un Costo Total de S/. 2'049,869.15, Monto Total a Financiar PNVR de S/. 1'849,231.44 y Aporte de los Beneficiarios de S/. 200,637.71. el mismo que generó la suscripción del NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

- En fecha 13 de abril del año 2022, se firma el Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor de la intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO". Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, donde se considera que el Financiamiento que se otorga a través del PNVR para la ejecución de la intervención sea por S/. 1'849,231.44.
- Con fecha 20 de Julio del 2023 se suscribió el Acta de Inicio de Obra.
- Con fecha 05 de Agosto del 2023 se procede a paralizar la ejecución de obra debido a la renuncia del Residente De Obra.
- En fecha 21 de Agosto del 2023, se procede a reiniciar la ejecución de obra.
- Con fecha 16 de Diciembre del 2023 se culmina de manera real la ejecución física de la intervención.
- Con fecha 16 de Diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Terminación de obra (F22).

III.- ANALISIS

III.1. DATOS GENERALES:

Centros Poblados	: CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS
Distrito	: CAPACHICA
Provincia	: PUNO
Departamento	: PUNO
Modalidad de Ejecución	: NÚCLEO EJECUTOR
Módulos Exp. Tec. Inicial	: 59

PERSONAL RESPONSABLE; PROFESIONALES ASIGNADOS Y REPRESENTANTES DEL NE.

La ejecución física – técnica, social, financiera y administrativa del proyecto fue conducida por el personal contratado para la ejecución física, financiera y administrativa del proyecto, además de los representantes del núcleo Ejecutor, de acuerdo al siguiente detalle:


 Ing. Wilfredo Estrella Contreras
 INGENIERO CIVIL
 C.O. 117958

ASIGNACIÓN:

- Supervisor de Proyecto : ING. Midwar Elias Valencia Vilca
- Residente de Obra : ING. Edinson Ronald Chipana Apaza
- Gestor Social : Sra. Mirian Maritza Machaca Quispe
- Asistente Administrativo : CPC. Zelma Yessica Geronimo Soncco

REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR:

- Presidente : BALBINO AMADEO QUISPE FLORES
- Secretario : VENANCIO CAHUI QUISPE
- Tesorera : LUZMILA LAQUISE MAMANI
- Rep. Comité de Vigilancia : SANTIAGO BUSTENCIO PANCCA

III.2. DATOS PRESUPUESTALES**EXPEDIENTE EJECUTIVO INICIAL, Aprobado con R.D. 256-2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR**

El expediente ejecutivo inicial tuvo dos modificaciones de presupuesto.

- ✓ Según la Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR, tiene como presupuesto total la suma de S/ 2,049,869.15.

▪ Presupuesto Según Exp. Ejecutivo	:	2,049,869.15
▪ Aporte PNVR	:	1,849,231.44
▪ Aporte Beneficiarios	:	200,637.71
▪ Costo Directo	:	1,802,616.67
▪ Costo Indirecto	:	247,252.48
▪ Monto Desembolso. NE	:	1,849,231.44

EXPEDIENTE EJECUTIVO MODIFICADO, Aprobado con CARTA N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT

▪ Presupuesto Según Exp. Ejecutivo. Mod.	:	1,817,390.24
▪ Aporte PNVR	:	1,641,405.64
▪ Aporte Beneficiarios	:	175,984.60
▪ Costo Directo	:	1,571,275.05
▪ Costo Indirecto	:	246,115.19
▪ Monto Desembolso. NE	:	1,641,405.64

EXPEDIENTE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS

Presupuesto Partidas Complementarias : S/ 112,015.94



Ing. Wilmer Edinson Coullon Camacho
INGENIERO CIVIL
CIP 117958

III.3. EJECUCION CRONOLOGICA

La ejecución cronológica de la intervención se detalla en el siguiente cuadro, además de señalar la suscripción del F-22, (Acta de Término de obra), según lo señalado por la R.D. N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR.

Fecha de inicio de Obra	20 de julio de 2023
Plazo de ejecución Inicial	150 días calendario
Fecha de culminación Programada	16 de diciembre de 2023
Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01	0 días calendario
Paralización de ejecución de obra N° 01	16 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	NO SE PRESENTO
Fecha de culminación de Plazo reprogramado	NO CORRESPONDE
Conformidad a la Culminación - Supervisor	16 de diciembre de 2023
Fecha de suscripción del F-22	16/12/2023

III.4. EJECUCION FISICA DE OBRA, ACUMULADO

- El avance físico de obra, alcanzo una valorización acumulada del 100.00%, del presupuesto modificado aprobado.
- Los documentos sustentatorios de la ejecución física; cuaderno de obra, valorizaciones, controles de calidad, control de mano de obra, control de almacén y otros documentos concernientes a la ejecución de obra, se encuentran sustentadas en los respectivos informes de rendición de cuentas mensual de ejecución física de obra.
- Los informes de rendición de cuentas de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, se encuentran con los F-19 (Ficha de aprobación de informe de rendición de cuentas mensual) debidamente suscritos.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	VALORIZADO ACUMULADO	% ACUMULADO	SALDO	%
PRESUPUESTO SEGÚN EXP. EJECUTIVO	1,802,616.67	1,571,275.05	87.17%	231,341.62	12.83%
PRESUPUESTO SEGÚN EXPD MODIFICADO	1,571,275.05	1,571,275.05	100.00%	0.00	0.00

- La ejecución física de obra, informes de rendición de cuentas mensual, realizados por el residente de obra y validados y aprobados por el supervisor de proyecto, corresponden a los siguientes porcentajes mensuales, acumulado y saldo.



Ing. Wilmer Edison Condon Canzales
INGENIERO CIVIL
CIP 117958

RESUMEN DE VALORIZACIONES	AVANCE						ACUMULADO	SALDO
	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23		
	%	%	%	%	%	%	%	
EJECUTADO PTO. INICIAL	3.71%	6.97%	19.64%	24.46%	25.53%	6.86%	87.17%	12.83%
EJECUTADO PTO. MOD.	4.26%	7.99%	22.54%	28.06%	29.28%	7.87%	100.00%	0.00%

III.5. EJECUCION DE APOORTE DE BENEFICIARIOS, ACUMULADO

La valorización acumulada de aporte de beneficiarios, según F-21, corresponde al 100.00%, del presupuesto de aportes aprobado.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	VALORIZADO ACUMULADO	% ACUMULADO	SALDO	%
EJECUTADO PTO. INICIAL	200,637.71	175,984.60	87.71%	24,653.11	12.29%
EJECUTADO PTO. MODIF.	175,984.60	175,984.60	100.00%	0.00	0.00%

III.6 EJECUCION FINANCIERA, ACUMULADO

La ejecución financiera es, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, respecto al F-17 del NE (RD 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR) y que reflejan el gasto total del NE.

El gasto financiero de obra representa el 79.61% respecto al presupuesto inicial, y 89.69% respecto al presupuesto modificado, según formato F-17 (RD 020-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR), incluido gastos financieros del NE.

	Monto Financiado PNVR	Monto Ejecutado Acumulado NE	Ejecutado %
SEGÚN EXT. TECNICO INICIAL	S/ 1,849,231.44	S/ 1,472,144.32	79.61%
SEGÚN EXT. TECNICO MOD.	S/ 1,641,405.64	S/ 1,472,144.32	89.69%

*En relación a los gastos financieros según el total gastado (F-17) el NE muestra un importe acumulado total S/ 1,472,144.32 A dicho importe se le adiciona S/413.35 monto determinado por gastos financieros incurridos, comisión, ITF, mantenimiento, según conciliación. Por tanto, varió el porcentaje ejecutado a 89.71%



Ing. Wilmer Estrella Cordon Carrazola
INGENIERO CIVIL
CIP 1177253

DESCRIPCIÓN	VALOR FINANCIADO INICIAL	VALOR FINANCIADO MODIFICADO
Presupuesto de Obra Inicial	2,049,869.15	1,817,390.24
Monto Aprobado del Expediente Técnico PNVR	2,049,869.15	1,817,390.24
Monto financiado por PNVR	1,849,231.44	1,641,405.64
Monto desembolsado por PNVR a cuenta NE	1,849,231.44	1,641,405.64
Gasto acumulado ejecutado Costo Directo NE	1,802,616.67	1,571,275.05
Gasto acumulado ejecutado Costo Indirecto NE	247,252.48	246,115.19
Gasto acumulado ejecutado Financiero NE	1,472,144.32	1,472,144.32
% Gasto ejecutado	79.61%	89.69%

III.7. EJECUCION FINANCIERA, SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO – LIQUIDACION

La ejecución financiera del monto a liquidar el proyecto corresponde al monto de inversión del presupuesto total de la obra, el cual se detalla a continuación:

Monto Aprobado del Expediente Técnico	2,049,869.15
Monto financiado por PNVR	1,849,231.44
Monto desembolsado por PNVR a cuenta NE	1,849,231.44
Gasto Acumulado ejecutado	1,472,144.32
Gastos Financieros (comisión, ITF, mantenimiento)	413.35
Aporte de beneficiarios	175,984.60
Devolución por Deductivos	207,825.80
Otros Aportes	0.00
Devolución Saldo de Obra	169,261.32
MONTO TOTAL A LIQUIDAR	1,648,542.27

IV.- CONCLUSIONES.

El Supervisor de la intervención informa que la obra se encuentra CONFORME al expediente ejecutivo aprobado, suscribiendo el acta de terminación de obra F-22 el día 16/12/2023, además el expediente de Liquidación final cuenta con el Informe de Aprobación Supervisor de la Intervención ; de la ejecución Técnico, Administrativo, Económico-Financiero, Administrativo y legal del proyecto, además de contar con el Acta de Terminación de Obra, Acta de entrega y recepción de obra, Valorización Final, Memoria Descriptiva Valorizada final, Rendición de Cuentas y toda documentación establecida en el marco normativo, Directiva de Ejecución y Liquidación de proyectos del PNVR bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.



Ing. Wilmer Edison Canton Camuzales
INGENIERO CIVIL
CIP 117208

El expediente de liquidación final del convenio y de la intervención ha sido elaborado por los representantes del núcleo ejecutor y residente, así como del análisis de los aspectos técnicos financieros y aprobación del mismo efectuados por el supervisor de proyecto.

El avance físico de obra, alcanzo una **valorización acumulada del 100.00%**, del presupuesto aprobado modificado.

La valorización acumulada de aporte de beneficiarios, según F-21, corresponde al 100.00%, del presupuesto de aportes aprobado modificado.

En relación a los gastos financieros según el total gastado (F-17) se muestra un importe acumulado total S/ 1,472,144.32. A dicho importe se le adiciona S/ 413.35 monto determinado por gastos financieros incurridos, comisión, ITF, mantenimiento, según conciliación. Por tanto, varió gasto ejecutado acumulado a 89.71%.

Monto depositado a la cuenta del MVCS por concepto de **Saldos de Obra S/ 168,847.97**.

El suscrito ha verificado que el expediente de liquidación cuenta con la documentación establecida en la Directiva de Ejecución y Liquidación de proyectos del programa Nacional de Vivienda Rural Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, el cual se encuentra conforme.

El monto a liquidar asciende a la suma de **S/ 1,648,542.27 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 27/100 Soles)**.

En atención a la orden de servicio N.º 6152-2023 y los procedimientos establecidos en el marco normativo suscribo el presente informe.

V.- RECOMENDACIONES

Aprobar la liquidación del CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU-PNVR de Cooperación entre el **PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** y el **NÚCLEO EJECUTOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"**. Por **S/ 1,648,542.27 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 27/100 Soles)**.

El suscrito informa que encuentra conforme el sustento y documentación del informe de **liquidación Final de Obra** del NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU-PNVR y se procede a suscribir la Ficha de aprobación de Liquidación Formato N° 27, con



Ing. Wilmer Edison Cardón Camacho
INGENIERO CIVIL
CIP 117258

Informe Técnico y Financiero – Económico, para su respectiva suscripción y aprobación.

La intervención, materia de la presente liquidación, no se han detectado situaciones adversas por parte del Órgano de Control Institucional

Es todo en cuanto tengo que informarle para su conocimiento, y los de más fines consiguientes.

Atentamente:



Ing. Wilmer Edison Carmona Carrizosa
INGENIERO CIVIL
CIP 117858

INFORME N° 02-2024/LTWECC

LIQUIDACION TECNICA

A : ARQ. DAVID BRUNO ZEVALLOS GUADALUPE
Responsable de la Unidad de Gestión Técnica Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR

DE : ING. WILMER EDISON CONDORI CARRIZALES
Monitor Técnico en atención a la O/S 6152-2023

ASUNTO : Conformidad de Liquidación Técnica

REFERENCIA : ANEXO DE APROBACION DE LIQUIDACION N° 002-2024/LTWECC
CARTA N° 008-2024/SUP-MEVV
INFORME N° 008-2024/SUP-MEVV
CARTA N° 009-2024/NE. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE
CARTA N° 009-2024/NE-080-2022-PUN /RES-ERCHA
INFORME N° 009-2024/NE-080-2022-PUN /RES-ERCHA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

CONVENIO : NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

FECHA : 17 enero del 2024

Me es grato dirigirme a Ud. y hacerle llegar para su conocimiento el informe de conformidad técnica de la Liquidación de la intervención:

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

SEGÚN LO SIGUIENTE:

1.- ANALISIS DEL ASPECTO TECNICO:				
A.- AVANCE FISICO EJECUTADO ACUMULADO (CD EXP. TEC. MODIF. DEDUCTIVO)	:	100.00	%	
B.- AVANCE FISICO EJECUTADO ACUMULADO (CD. EXPEDIENTE TEC. INICIAL)	:	87.17	%	
C.- MONTO VALORIZADO EJECUTADO ACUMULADO (C.D.)	:	1,571,275.05	SOLES	
D.- ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	:	CONCLUIDO		
E.- FECHA DE INICIO	:	20/07/2023		
F.- PLAZO DE EJECUCION PROGR.	:	150	días calendario	5.00 MESES
G.- FECHA DE TERMI. PROGRAMADA	:	16/12/2023		
H.- PARALIZACION DE OBRA N° 01	:	0	días calendario	
I.- AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	0	días calendario	
J.- AMPLIACION DE PLAZO SOLICIT. (03)	:	0	días calendario	
K.- FECHA DE TERMI. REPROGRAMADA CIAMPL.	:	16/12/2023		
L.- FECHA REAL DE TERMINO	:	16/12/2023		
M.- PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	150	días calendario	5.00 MESES
N.- MODULOS SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	:	59		
O.- DEDUCTIVOS (módulos)	:	8		(según Carta N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT)
P.- MODULOS CONSTRUIDOS	:	51		

2.- ANALISIS DEL ASPECTO FINANCIERO:		
PRESUPUESTO DE OBRA		
A.- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 2,049,869.15 (Según R.D. 256-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR)
B.- FINANCIAMIENTO DEL PNVR	:	S/. 1,849,231.44 (Según R.D. 256-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR)
C.- APORTE DE BENEFICIARIO	:	S/. 200,637.71 (Según R.D. 256-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR)
D.- OTROS APORTES MUN. DISTRITAL	:	S/. 0.00

PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO (por Reduccion de Meta) CARTA N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT		
E.- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 1,817,390.24 (Según Carta N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT)
F.- FINANCIAMIENTO DEL PNVR	:	S/. 1,641,405.64
G.- APORTE DE BENEFICIARIO	:	S/. 175,984.60

EJECUCION FINANCIERA		
H.- AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (PTO MODIF. POR DEDUC.)	:	89.89 %
I.- AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (PTO EXPEDIENTE TEC. INICIAL)	:	79.81 %
J.- GASTO TOTAL EFECTUADO	:	S/. 1,472,144.32
K.- AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	:	S/. 0.00
L.- UNICO DESEMBOLSADO	:	S/. 1,849,231.44

3.- ANALISIS DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO:

Durante el proceso de ejecución de obra se realizaron 07 autorizados de gastos, esto de acuerdo a los F-06, adjuntados en la liquidación, gastos correspondiente a COSTOS DIRECTOS Y COSTOS INDIRECTOS, DEDUCTIVOS Y SALDO DE OBRA, se realizó la devolución de saldo de obra por el monto de S/168,847.97, al Código N° 02729 (liquidación núcleos ejecutores), con transferencia de cuenta a cuenta, que está a nombre de MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF.

4.- ANALISIS DEL ASPECTO TECNICO

La obra se culminó con un avance físico final consolidado del 100.00%, que representa a S/1,571,275.05 de costo directo modificado, que fuera de ello se tuvo la ejecución de partidas complementarias por un Monto de S/ 112,015.94 Soles que representa un 6.16 % que fue aprobado por la Supervisión; cabe mencionar que los pagos de los profesionales es de acuerdo al avance valorizado. La obra ha iniciado su ejecución el 20/07/2023, con un plazo de ejecución de 5.0 meses (150 días calendario) teniendo como término de obra programado el 16/12/2023, no cuenta con ampliaciones de plazo, teniendo como fecha de término reprogramado 16/12/2023, siendo fecha de término real de obra el 16/12/2023, suscripción del Formato N° 22 el 16/12/2023.

5.- ANALISIS DEL ASPECTO SOCIAL

El Avance Físico Ejecutado, correspondiente al APORTE DEL BENEFICIARIO, es de S/ 175,984.60 el cual representa el 100.00% de ejecución del expediente ejecutivo modificado, los aportes se realizaron en concordancia al expediente ejecutivo de obra, y son los siguientes: corte y explanación de terreno normal manual (aporte), excavación de zanja hasta h=1.00m (aporte), nivelación relleno y apisonado de cama de piedra mediana E=0.10m (aporte), nivelación, relleno y apisonado e=4" /mat de préstamo, vereda (aporte), mitigación del impacto ambiental (aporte), acarreo de material excedente y limpieza de obra final (aporte), acompañamiento carga y descarga transp. de materiales en acémila (aporte), flete rural de acémila transp. de agregado y piedra punta de carretera o cantara a vivienda, acompañamiento carga y descarga transp. de agregados y piedra en acémila (aporte).

POR LO TANTO, EL SUSCRITO, ARQ. ANIBAL PERALTA APARICIO, INFORMA QUE ENCUENTRA CONFORME EL SUSTENTO Y DOCUMENTACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN, RECOMIENDA SU APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

ES TODO CUANTO INFORMO PARA LOS FINES DEL CASO.

- SE ADJUNTA FICHA DE INFORME COMPLEMENTARIO DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO

ATTE.



Ing. Wilmer Edison Condori Carrizales
INGENIERO CIVIL
CIP 117958

FICHA DE INFORME COMPLEMENTARIO DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO

DATOS GENERALES:		PERIODO / MES	LIQUIDACION
Región :	PUNO		
N° del Convenio :	NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMU/PNVR		
Nombre del Proyecto :	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO		
Organismo Ejecutor :	NUCLEO EJECUTOR		
Fecha de Presentacion :	17 enero del 2024		

PERSONAL DEL PNVR	
Monitor financiero :	
Monitor Social :	
Monitor Tecnico :	
Supervisor :	ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA

PERSONAL DEL NUCLEO EJECUTOR	
Residentes de Obra :	ING. EDINSON RONALD CHIPANA APAZA
Gestor social :	LIC. MIRIAN MARITZA MACHACA QUISPE
Asistente Administrativo :	CPC. ZELMA YESSICA GERONIMO SONCCO

REPRESENTANTES DEL NUCLEO EJECUTOR	
Presidente :	Sr. BALBINO AMADEO QUISPE FLORES
Tesorero :	Sra. LUZMILA LAQUISE MAMANI
Secretario :	Sr. VENANCIO CAHUI QUISPE
Rep. De comité de Vigilancia :	Sr. SANTIAGO BUSTENCIO PANCCA

UBICACION	
Departamento :	PUNO
Provincia :	PUNO
Distrito :	CAPACHICA
Localidad :	CC. PP. CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS

PRESUPUESTO:			
Según Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA/VMU-PNVR, de fecha 12 de abril de 2022			
Presupuesto Total :	S/ 2,049,869.15	Número de Beneficiarios :	59
Aporte del PNVR :	S/ 1,849,231.44	Único Desembolso :	S/ 1,849,231.44
Aporte del Municipal :	S/ 0.00		
Aporte del Beneficiario :	S/ 200,637.71		

Según Expediente Ejecutivo			
Presupuesto Total :	S/ 2,049,869.15	Costo Directo:	S/ 1,802,616.67
Aporte del PNVR :	S/ 1,849,231.44	Costo Indirecto:	S/ 247,252.48
Aporte del Municipal :	S/ 0.00	Único Desembolso:	S/ 1,849,231.44
Aporte del Beneficiario :	S/ 200,637.71		

ANÁLISIS DE DEDUCTIVO						
# MOD.	MONTO TOTAL (CD+CI)	Aporte Benef. (-)	MONTO FINANCIADO	Saldo PP (+)	Devolución al Tesoro Publico	OBSERVACIONES
8	232,478.91	24,653.11	207,825.80	207,825.80	207,825.80	
			PP	Deductivo	SEGUN EXP. TECNICO MODIFICADO	
Aporte del PNVR TOTAL B/:			1,841,405.64	207,825.80	Costo Directo S/:	1,571,275.05
Aporte Beneficiario (no dinerario) Total B/:			175,984.80	24,653.11	Costo Indirecto S/:	246,115.19
TOTAL B/:			1,817,390.24	232,478.91	TOTAL DEL PRESUPUESTO S/:	1,817,390.24

RESUMEN DE VALORIZACION FISICA EJECUTADA ACUMULADA (costo directo):			
VALORIZACION EJECUTADA ACUMULADA EN EL MES - %	VALORIZACION PARTIDAS ADICIONALES (sin ampl. PP)	OBSERVACIONES	
S/ 1,571,275.05	100.00%	112,015.94	100.00%
PROYECTO CONCLUIDO			

CONCLUSIONES

LA EJECUCION DE LA INTERVENCION SE ENCUENTRA CULMINADA, EN SU 100%, CONFORME A LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO APROBADO.

ES TODO CUANTO INFORMO PARA LOS FINES DEL CASO.

ATTE.


 Ing. Midwar Elías Valencia Vilca
 INGENIERO CIVIL
 CIP 117958



CARTA N° 008-2024/SUP-MEVV

Capachica, 12 de enero de 2024

Ing. MAURICIO MORMONTOY GONZALES
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Balbino Amadeo Quispe Flores
Sr. Balbino Amadeo Quispe Flores
DNI N° 20463245
PRESIDENTE
Recibido 12/01/2024

CC : Sr. BALBINO AMADEO QÜISPE FLORES
Presidente del NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Presente.-

**ASUNTO : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE LA INTERVENCIÓN:
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA
WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO -
DEPARTAMENTO DE PUNO"**

REFERENCIA : NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS
POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA -
PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"
1. INFORME N° 094-2023/SUP-MEVV
2. CARTA N° 009-2024/NE.CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE
3. CARTA N° 009-2024 / NE-080-2022-PUN /RES - ERCHA
4. INFORME N° 009-2024 / NE-080-2022-PUN /RES - ERCHA
5. CARTA N° 022-2023/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/GS-MMMQ
6. INFORME N° 022-2023/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/GS-MMMQ

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de remitir a través del presente el INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE LA INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", debidamente Evaluado y Aprobado por parte de la Supervisión, según lo estipula la Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural - PNVR a través de núcleos ejecutores.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Midwar E. Valencia Vilela
Ing. Midwar E. Valencia Vilela
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 07039873

INFORME N° 008-2024/SUP-MEVV

A : Ing. MAURICIO MORMONTOY GONZALES
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CC : Sr. BALBINO AMADEO QUISPE FLORES
Presidente del NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

DE : ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA
Supervisor de la Intervención

ASUNTO : INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE LA INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

REFERENCIA : NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

FECHA : Capachica, 12 de enero de 2024.

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Balbino Amadeo Quispe Flores
Sr. Balbino Amadeo Quispe Flores
DNI N° 29453245
PRESIDENTE

Recibido 12/01/2024

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez alcanzar el INFORME DE LIQUIDACION FINAL DE LA INTERVENCIÓN: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", tal como se detalla a continuación.

1. BASE LEGAL

- 1.1. Ley 30156, Ley de organización y funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- 1.2. Ley 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.
- 1.3. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- 1.4. Decreto Supremo N° 004-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores
- 1.5. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa nacional de Vivienda Rural - PNVR.
- 1.6. Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA del 18 de junio de 2015, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR; que establece las funciones de las áreas y unidades del PNVR.
- 1.7. Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento"
- 1.8. Resolución de Secretaría General N° 007-2015-VIVIENDA-SG, que aprueba la Directiva General N° 006-2015-VIVIENDA/SG "Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Proyectos que se Ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; documento que busca dinamizar y facilitar el

- 1.9. Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, de fecha 05 de mayo del 2022, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024.
- 1.10. Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR de fecha 12/04/2022, se aprobó la modificación de cuarenta y cinco (45) expedientes técnicos y su financiamiento, para el mejoramiento de Vivienda Rural bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor.
- 1.11. Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR de fecha 22/03/2023, se aprobó la **Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR**, "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores".
- 1.12. Mediante el MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT de fecha 26 de mayo del 2023, con asunto Aplicación de la Directiva de Programa N°003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores"
- 1.13. Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con fecha 13 de abril del 2022.
- 1.14. Adenda N° 01 del Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", por cambio del Secretario del Núcleo Ejecutor, con fecha 31 de julio del 2023.

2. GENERALIDADES:

2.1. DATOS DEL PROYECTO A EJECUTAR

2.1.1. **CONVENIO:** NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

2.1.2. **NOMBRE DEL PROYECTO:**

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

2.1.3. **UBICACIÓN:** El proyecto de mejoramiento de 59 viviendas inicialmente, actualmente se realizarán 51 viviendas, se encuentra ubicado en:

- **Localidad** : Centros Poblados Cantuta Wirtani y Paramis
- **Distrito** : Capachica
- **Provincia** : Puno
- **Departamento** : Puno

2.1.4. **RESPONSABLES:**

- Responsables de elaboración del expediente técnico:
 - Proyectista : ING. Tito Luwissoimer Tineo Aponte
 - Evaluador : ARQ. Mery Aguirre Carhuamaca
- Responsables de la Ejecución del Proyecto:
 - Supervisor de obra : ING. Midwar Elías Valencia Vilca
 - Residente de obra : ING. Edinson Ronald Chipana Apaza
- Responsables del Núcleo Ejecutor:
 - Presidente : Sr. Balbino Amadeo Quispe Flores
 - Tesorera : Sra. Luzmila Laquise Mamani
 - Secretario : Sr. Venancio Cahui Quispe

J. E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elías Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

- Comité de Vigilancia : Sr. Santiago Bustencio Pancca
- Comité de Vigilancia : Sr. Julio Llutari Quispe
- Comité de Vigilancia : Sra. Betty Quispe Llutari

2.2. DATOS FINANCIEROS:

● UNIDAD EJECUTORA	: N.E. Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR	
● MONTO TOTAL DEL PROYECTO INICIAL	:	S/. 2'049,869.15
● MONTO TOTAL DEL PROYECTO MODIFICADO	:	S/. 1'817,390.24
● MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PNVR INICIAL	:	S/. 1'849,231.44
● MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PNVR MODIFICADO	:	S/. 1'641,405.64
● MONTO TOTAL DEL APOORTE DE LOS BENEFICIARIOS	:	S/. 200,637.71
● MONTO TOTAL DEL APOORTE DE LOS BENEFICIARIOS MODIF.:	:	S/. 175,984.60

2.3. DATOS GENERALES:

● NUMERO DE BENEFICIARIOS INICIAL	: 59 beneficiarios
● NUMERO DE BENEFICIARIOS POR DEDUCTIVO	: 08 beneficiarios
● NUMERO DE BENEFICIARIOS EJECUTADO	: 51 beneficiarios
● PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendario
● FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20/07/2023
● FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 16/12/2023

2.3.1. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será a través del Núcleo Ejecutor, que tiene como base legal la **Ley 30533** Ley que autoriza a Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

Resolución de Secretaría General N° 07-2015-VIVIENDA-SG de fecha 23.03.2015, se aprobó la Directiva General N° 006-2015-VIVIENDA/SG Normas y Procedimientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR que aprueba la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR, "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de la Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos Ejecutores, de fecha 22 de marzo del 2023.

2.3.2. OBJETO DEL PROYECTO

Mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rurales dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad de vivienda.

3. ANTECEDENTES

- En fecha 31 de diciembre del año 2020, se firma la Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR, que aprueba ciento ochenta y tres (183) expedientes técnicos para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores, dentro de los cuales se encuentra el Núcleo Ejecutor: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con un **Costo Total de la Obra de S/. 1'755,572.05, Monto Total a Financiar PNVR de S/. 1'602,963.48 y Aporte de los Beneficiarios de S/. 118,608.57.**

- En fecha 12 de abril del año 2022, se firma la Resolución Directoral N° 256-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR, que aprueba la modificación de cuarenta y cinco (45) expedientes técnicos de obra, aprobados mediante Resolución Directoral N° 393-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 31.12.2020 y aprueba el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, de los cuarenta y cinco (45) proyectos a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, dentro de los cuales se encuentra el Núcleo Ejecutor: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con un **Monto Total del Proyecto de S/. 2'049,869.15, monto de transferencia por el PNVR de S/. 1'849,231.44 y Aporte de Usuarios de S/. 200,637.71.**
- En fecha 13 de abril del año 2022, se firma el Convenio de Cooperación entre el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS - DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO". Convenio NE N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, donde se considera que el **Financiamiento que se otorga a través del PNVR para la ejecución del Proyecto sea por S/. 1'849,231.44.**
- La obra se dio inicio el 20 de julio del 2023, con un plazo de ejecución de 5.0 meses (150 días calendario), teniendo programado su finalización el 16 de diciembre del 2023, según cronograma y plazo de ejecución, bajo las condiciones óptimas sin ningún tipo de inconvenientes que pudieran presentarse y afectar la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto.
- La obra se paralizó el 05 de agosto del 2023, por renuncia del Residente de Obra Ing. Anthony Anderson Miranda Villanueva.
- La obra se reinició el 21 de agosto del 2023, con la designación del nuevo Residente de Obra Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza.
- En fecha 27 de setiembre del 2023, se aprueba la solicitud de la modificación de expediente ejecutivo por reducción de meta física N°01, por 08 beneficiarios, mediante carta N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural
- En fecha 30 de noviembre del 2023, se suscribió el Acta de Término de Módulo Habitacional (Formato N° 22A), de 41 beneficiarios. Tal como está establecido en la modificación de la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores"
- En fecha 16 de diciembre del 2023, se suscribió el Acta de Término de Módulo Habitacional (Formato N° 22A), de 10 beneficiarios. Tal como está establecido en la modificación de la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores".
- En fecha 16 de diciembre del 2023, se suscribe el Acta de Término de Obra (Formato N° 22), fecha donde se concluye la ejecución física de la intervención. Tal como está establecido en la

modificación de la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores"

- En fecha 19 de diciembre del 2023, se presentó la CARTA N° 127-2023/SUP–MEVV, donde se solicita la entrega y recepción de obra por módulo habitacional al Ing. Mauricio Mormontoy Gonzales, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, cumpliendo con el plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de suscrita el Acta de Término de Obra (Formato N° 22).
- En fecha 26 de diciembre del 2023, se suscribe el Acta Entrega y Recepción por Módulo Habitacional (Formato N° 23), donde el profesional asignado por la UGT conjuntamente con el supervisor, residente y los RNE, realizaron la inspección de los módulos habitacionales terminados. Se cumplió con el plazo no mayor de ocho (08) días hábiles, de haber presentado la solicitud para la entrega y recepción de obra por módulo habitacional, para que realicen la inspección de los módulos habitacionales terminados.
- En fecha 01 de enero del 2024, los representantes del Núcleo Ejecutor y el Residente de Obra, remitieron la documentación de la Liquidación Final, a la Supervisión, mediante CARTA N° 119-2023/NE.CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, CARTA N° 088-2023 / NE-080-2022-PUN /RES – ERCHA e INFORME N° 088-2023 / NE-080-2022-PUN /RES – ERCHA, cumpliendo con el plazo de no exceder dieciséis (16) días calendario del término de obra, tal como lo establece la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores".
- En fecha 03 de enero del 2024, la Supervisión luego de revisar la Documentación de la Liquidación Final, devuelve dicha documentación, por estar incompleta, a los representantes del Núcleo Ejecutor y el Residente de Obra, para que subsanen las observaciones, mediante CARTA N° 139-2023/SUP–MEVV, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, plazo otorgado por una sola vez
- En fecha 08 de enero del 2024, los representantes del Núcleo Ejecutor y el Residente de Obra, vuelven a remitir la documentación de la Liquidación Final, a la Supervisión, subsanando las observaciones realizadas por la Supervisión, mediante CARTA N° 124-2023/NE.CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, CARTA N° 093-2023 / NE-080-2022-PUN /RES – ERCHA e INFORME N° 093-2023 / NE-080-2022-PUN /RES – ERCHA, cumpliendo con el plazo de no exceder cinco (05) días calendario del término de obra, para subsanar las observaciones, tal como lo establece la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, a través de Núcleos Ejecutores".
- La supervisión realizó la revisión de la documentación de la Liquidación Final y se encontró conforme, se consolidó la información de las rendiciones de cuenta mensuales, para remitir la liquidación final al PNVR mediante mesa de partes del MVCS con atención a la UGT para la evaluación correspondiente por el liquidador o profesionales designados.

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR


Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1. AVANCE DE OBRA EJECUTADO

AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO : 100.00 %

AVANCE FISICO EJECUTADO ACUMULADO : 100.00 %

4.2. PLAZO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO DE OBRA : 20 de julio de 2023

FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO : 16 de diciembre de 2023

FECHA DE PARALIZACIÓN DE OBRA : 05 de agosto de 2023

FECHA DE REINICIO DE OBRA : 21 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINO DE OBRA REAL : 16 de diciembre de 2023

4.3. CONDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA

La obra se encuentra concluida y en buenas condiciones, su estado actual es FINALIZADO con una ejecución acumulada de 100%, el cual equivale a S/. 1,571,275.05, en las partidas ejecutadas de acuerdo al Expediente Ejecutivo.

4.4. AVANCE FÍSICO DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE EJECUTIVO

El resumen de las valorizaciones mensuales programados y ejecutados se muestra en la siguiente tabla:

N°	MES	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA			
		DEL MES		ACUMULADO		DEL MES		ACUMULADO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1	Julio	66,947.33	4.26%	66,947.33	4.26%	66,947.33	4.26%	66,947.33	4.26%
2	Agosto	125,584.43	7.99%	192,531.76	12.25%	125,584.43	7.99%	192,531.76	12.25%
3	Setiembre	294,398.82	18.74%	486,930.58	30.99%	354,065.65	22.54%	546,597.41	34.79%
4	Octubre	248,912.47	15.84%	735,843.05	46.83%	440,932.12	28.06%	987,529.53	62.85%
5	Noviembre	512,810.74	32.64%	1,248,653.79	79.47%	460,162.22	29.28%	1,447,691.75	92.13%
6	Diciembre	322,621.26	20.53%	1,571,275.05	100.00%	123,583.30	7.87%	1,571,275.05	100.00%
TOTAL		1,571,275.05	100.00%			1,571,275.05	100.00%		

N.º E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

4.5. VALORIZACIÓN DE AVANCE FÍSICO DE OBRA

La valorización del costo directo ejecutado según el expediente ejecutivo, se muestra a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA	EXPEDIENTE TECNICO				AVANCE EJECUTADO		
		UND	MET	P.U.	PARCIAL	MET	VAL	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES				30,996.67		30,996.67	
01.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19				2,801.50		2,801.50	
01.01.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	glb	1,00	352.00	352.00	1,00	352.00	100,00%
01.01.02	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INICIO A OBRA	glb	1,00	80.00	80.00	1,00	80.00	100,00%
01.01.03	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	glb	1,00	1,657.50	1,657.50	1,00	1,657.50	100,00%
01.01.04	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	glb	1,00	712.00	712.00	1,00	712.00	100,00%
01.02	PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS				10,650.00		10,650.00	
01.02.01	PROCESO PARA INICIO DEL TRABAJO	glb	1,00	10,650.00	10,650.00	1,00	10,650.00	100,00%
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				898.99		898.99	
01.03.01	CARTEL DE OBRA DE 4.00 X 2.50	und	1,00	898.99	898.99	1,00	898.99	100,00%
01.04	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR				4,412.30		4,412.30	
01.04.01	TRAZOS, NIVELES (REPLANTEO PRELIMINAR)	m2	2674.12	1.65	4,412.30	2674.12	4,412.30	100,00%
01.05	SEGURIDAD Y SALUD				9,926.13		9,926.13	
01.05.01	EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	glb	51.00	118.06	6,021.06	51.00	6,021.06	100,00%
01.05.02	EQUIPO DE SEGURIDAD COLECTIVA	glb	51.00	19.58	998.58	51.00	998.58	100,00%
01.05.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	51.00	6.99	356.49	51.00	356.49	100,00%
01.05.04	CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD	glb	51.00	50.00	2,550.00	51.00	2,550.00	100,00%
01.06	CONTROL DE CALIDAD				2,307.75		2,307.75	
01.06.01	CONTROL DE HUMEDAD EN MADERA	glb	51.00	5.00	255.00	51.00	255.00	100,00%
01.06.02	CONTROL DE CALIDAD EN FABRICACIÓN DE ADOBE	glb	51.00	40.25	2,052.75	51.00	2,052.75	100,00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				60,341.42		60,341.42	
02.01	EXCAVACIONES				60,341.42		60,341.42	
02.01.01	CORTE Y EXPLANACIÓN DE TERRENO NORMAL MANUAL (APORTE)	m3	1871.88	26.01	48,687.60	1871.88	48,687.60	100,00%
02.01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=1.00m (APORTE)	m3	452.40	25.76	11,653.82	452.40	11,653.82	100,00%
03	CONCRETO SIMPLE				114,435.91		114,435.91	
03.01	CIMENTOS				51,951.77		51,951.77	
03.01.01	CIMIENTO CORRIDO MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, MEZCLA 1:10 + 70%PG (MANUAL)	m3	441.39	115.39	50,931.99	441.39	50,931.99	100,00%
03.01.02	CIMIENTO COLUMNAS, MEZCLA 1:10 + 50% P.G.(MANUAL)	m3	6.40	159.34	1,019.78	6.40	1,019.78	100,00%
03.02	SOBRECIMENTOS				62,484.14		62,484.14	
03.02.01	SOBRECIMIENTO MEZCLA CEMENTO – HORMIGÓN 1:8 + 50% P.M.	m3	149.26	215.81	32,211.80	149.26	32,211.80	100,00%
03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO h=0.35 m	m2	727.51	38.74	28,183.74	727.51	28,183.74	100,00%
03.02.03	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² PARA BASE DE COLUMNA (MANUAL)	m3	2.50	347.52	868.80	2.50	868.80	100,00%
03.02.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE BASE DE COLUMNA	m2	28.56	42.71	1,219.80	28.56	1,219.80	100,00%
04	ESTRUCTURAS DE MADERA				90,844.35		90,844.35	
04.01	VIGAS COLLAR DE MADERA				72,370.01		72,370.01	
04.01.01	VIGA COLLAR DE MADERA DE 3"X2"	p2	5877.60	7.48	43,964.45	5877.60	43,964.45	100,00%
04.01.02	DINTEL DE MADERA 3"X8"	p2	2127.31	6.52	13,870.06	2127.31	13,870.06	100,00%

04.01.03	DINTEL DE MADERA 1 1/2"X8"	p2	481.09	7.99	3,843.91	481.09	3,843.91	100,00%
04.01.04	FRISO DE MADERA 1 1/2"X 3"	p2	861.53	12.41	10,691.59	861.53	10,691.59	100,00%
04,02	TIJERALES Y RETICULADOS (MODULO ADULTO MAYOR)				6,493.93		6,493.93	
04.02.01	TIJERAL DE MADERA DE 2"X4" CON TRAVESAÑO (techo L= 6.80 m.)	und	8.00	278.77	2,230.16	8.00	2,230.16	100,00%
04.02.02	TIJERAL DE MADERA DE 2" X 4" SIN TRAVESAÑO (EN TIMPANO - TECHO L= 6.80 m.)	und	8.00	249.09	1,992.72	8.00	1,992.72	100,00%
04.02.03	CORREAS DE MADERA 2"X2"	p2	295.71	7.68	2,271.05	295.71	2,271.05	100,00%
04,03	COLUMNAS Y VIGAS DE MADERA				11,980.41		11,980.41	
04.03.01	COLUMNA DE MADERA DE 2.8 M X 5" X 5"	und	51.00	144.76	7,382.76	51.00	7,382.76	100,00%
04.03.02	VIGAS DE MADERA DE 2" X 4"	glb	51.00	90.15	4,597.65	51.00	4,597.65	100,00%
05	ESTRUCTURA METALICA				141,575.75		141,575.75	
05,01	TIJERALES Y RETICULADOS (MODULO HABITACIONAL)				141,575.75		141,575.75	
5.01.01	TIJERAL TUBO ACERO LAC RECTANGULAR 40 x 80 x 2.00mm (L=6.80 m.)	und	141.00	380.64	53,670.24	141.00	53,670.24	100,00%
5.01.02	CORREAS TUBO ACERO LAC 40x60 x 1.5mm	m	3619.00	24.29	87,905.51	3619.00	87,905.51	100,00%
06	COBERTURAS				152,823.10		152,823.10	
06,01	COBERTURA DE PLANCHA ONDULADA GALVANIZADA	m2	2608.23	51.08	133,228.39	2608.23	133,228.39	100,00%
06,02	COBERTURA DE POLICARBONATO TRASLUCIDO ONDULADO DE 1.8MM	m2	229.50	85.38	19,594.71	229.50	19,594.71	100,00%
07	CIELO RASO				66,195.24		66,195.24	
07,01	FALSO CIELORRASO CON BALDOSA DE YESO DE 0.61x0.61 m. e=6mm, LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	981.85	64.70	63,525.70	981.85	63,525.70	100,00%
07,02	FALSO CIELORRASO DE BALDOSAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	36.72	72.70	2,669.54	36.72	2,669.54	100,00%
08	MUROS Y TABIQUES				207,475.30		207,475.30	
08,01	ELABORACION DE ADOBES 0.40 x 0.40 x 0.10 m	und	41352.00	1.33	54,998.16	41352.00	54,998.16	100,00%
08,02	ELABORACION DE MEDIO ADOBE 0.40 x 0.19 x 0.10 m	und	37543.00	0.68	25,529.24	37543.00	25,529.24	100,00%
08,03	MOLDES Y CUBIERTAS PARA ADOBES	und	51.00	200.00	10,200.00	51.00	10,200.00	100,00%
08,04	MUROS DE ADOBE e=0.40M REFORZADO	m2	2772.35	26.97	74,770.28	2772.35	74,770.28	100,00%
08,05	REFUERZO CON CAÑA CHANCADA EN MUROS DE ADOBE	glb	51.00	199.44	10,171.44	51.00	10,171.44	100,00%
08,06	TABIQUE CON PLACA DE YESO DE 1/2" INC/INSTALACION	m2	321.08	99.06	31,806.18	321.08	31,806.18	100,00%
09	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				142,170.74		142,170.74	
09,01	ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE EXTERIOR	m2	2302.82	22.70	52,274.01	2302.82	52,274.01	100,00%
09,02	ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE INTERIOR	m2	3144.23	22.70	71,374.02	3144.23	71,374.02	100,00%
09,03	DERRAMES DE VANOS C:A E=1.5CM	m	800.68	20.62	16,510.02	800.68	16,510.02	100,00%
09,04	BOTA AGUA EN VANO DE VENTANA CON CORTA GOTERA	m2	60.88	33.06	2,012.69	60.88	2,012.69	100,00%
10	PISOS Y PAVIMENTOS				84,753.71		84,753.71	
10,01	PISO DE CONCRETO				84,753.71		84,753.71	
10.01.01	NIVELACION, RELLENO Y APISONADO CAMA DE PIEDRA MEDIANA e=10CM (APORTE)	m2	1074.60	8.21	8,822.47	1074.60	8,822.47	100,00%
10.01.02	ACERO DE TEMPERATURA	m2	1074.60	15.41	16,559.59	1074.60	16,559.59	100,00%
10.01.03	PISO DE CEMENTO PULIDO e:3" ACAB. CON OCRE INC. BRUÑADO	m2	1074.60	55.25	59,371.65	1074.60	59,371.65	100,00%
11	VEREDAS				9,857.48		9,857.48	
11,01	NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA (APORTE)	m2	125.27	6.94	869.37	125.27	869.37	100,00%

11,02	VEREDA DE CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2 E=0.075m ACABADO FROTACHADO INCLUYE BRUÑADO	m2	125.27	54.49	6,825.96	125.27	6,825.96	100,00%
11,03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA UÑAS DE VEREDA	m3	2.39	338.49	808.99	2.39	808.99	100,00%
11,04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	44.60	30.34	1,353.16	44.60	1,353.16	100,00%
12	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				43,967.86		43,967.86	
12,01	ZOCALO DE CEMENTO SOBRE MURO DE ADOBE H=70CM INC/BRUÑAS	m2	840.80	31.15	26,190.92	840.80	26,190.92	100,00%
12,02	CONTRAZOCALO DE MADERA CON RODON, DE 5.80 CM X 1.90 CM X 2.40 M	ml	1487.61	11.95	17,776.94	1487.61	17,776.94	100,00%
13	PUERTAS				101,900.00		101,900.00	
13,01	SUMINISTRO PUERTA DE MADERA MACHIHEMBADO INC. MARCO 0.86 x 2.15 M (P1)	und	51.00	570.00	29,070.00	51.00	29,070.00	100,00%
13,02	PUERTA INTERIOR DE MADERA CONTRAPLACADA + TRIPLAY 40MM DE 0.86 x 2.07 M, NO INC. CERRADURA, TRANSPORTE NI INSTALACION (P2)	und	55.00	320.00	17,600.00	55.00	17,600.00	100,00%
13,03	PUERTA INTERIOR DE MADERA CONTRAPLACADA + TRIPLAY 40MM DE 0.76 x 2.07 M, NO INC. CERRADURA, TRANSPORTE NI INSTALACION (P3)	und	94.00	320.00	30,080.00	94.00	30,080.00	100,00%
13,04	INSTALACION DE PUERTA EXTERIOR (P1) INC. ACCESORIOS	und	51.00	158.53	8,085.03	51.00	8,085.03	100,00%
13,05	INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA (P2) INC. ACCESORIOS	und	55.00	114.53	6,299.15	55.00	6,299.15	100,00%
13,06	INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA (P3) INC. ACCESORIOS	und	94.00	114.53	10,765.82	94.00	10,765.82	100,00%
14	VENTANAS				65,390.46		65,390.46	
14,01	CONTRAVENTANA (V-1) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	182.73	18,638.46	102.00	18,638.46	100,00%
14,02	CONTRAVENTANA (V-2) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	47.00	180.00	8,460.00	47.00	8,460.00	100,00%
14,03	VENTANA (V-1) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	153.00	15,606.00	102.00	15,606.00	100,00%
14,04	VENTANA (V-2) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	47.00	168.00	7,896.00	47.00	7,896.00	100,00%
14,05	VENTANA CENITAL DE ALUMINIO CON POLICARBONATO ALVEOLAR E=6MM INC. INSTALACION DE 1.64 x 1.60M	und	51.00	290.00	14,790.00	51.00	14,790.00	100,00%
15	INSTALACIONES ELECTRICAS				25,879.95		25,879.95	
15,01	INSTALACION ELECTRICA EN MÓDULO	glb	51.00	507.45	25,879.95	51.00	25,879.95	100,00%
16	EVACUACION AGUAS PLUVIALES				58,285.81		58,285.81	
16,01	CANALETAS DE PLANCHA F°G° E=4MM D=5", INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	413.40	42,166.80	102.00	42,166.80	100,00%
16,02	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC - SAP Ø3"	und	102.00	134.12	13,680.24	102.00	13,680.24	100,00%
16,03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS DE CONCRETO.	m2	18.36	60.47	1,110.23	18.36	1,110.23	100,00%
16,04	CONCRETO SIMPLE f'c=100 kg/cm2 PARA DADOS DE PROTECCION	m3	2.24	593.10	1,328.54	2.24	1,328.54	100,00%
17	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				7,883.58		7,883.58	
17,01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (APORTE)	glb	51.00	154.58	7,883.58	51.00	7,883.58	100,00%
18	ACARREOS Y LIMPIEZA				15,767.16		15,767.16	
18,01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL (APORTE)	glb	51.00	309.16	15,767.16	51.00	15,767.16	100,00%

NE Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS -
DISTRITO DE CAPACHICA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

19	FLETES Y TRANSPORTE					150,730.56		150,730.56	
19.01	FLETE DE TRANSPORTE DE MATERIALES					74,336.14		74,336.14	
19.01.01	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DEL PROVEEDOR AL ALMACEN (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	12,114.94	12,114.94	1.00	12,114.94	100,00%	
19.01.02	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DE ALMACEN A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	13,482.88	13,482.88	1.00	13,482.88	100,00%	
19.01.03	FLETE RURAL DE ACEMILA PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PUNTA DE CARRETERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	19,489.09	19,489.09	1.00	19,489.09	100,00%	
19.01.04	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	29,249.23	29,249.23	1.00	29,249.23	100,00%	
19.02	FLETE DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y PIEDRA					76,394.42		76,394.42	
19.02.01	FLETE TERRESTRE TRANSP. AGREGADOS DEL PROVEDOR A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	23,608.78	23,608.78	1.00	23,608.78	100,00%	
19.02.02	FLETE TERRESTRE TRANSP. PIEDRA DE CANTERA A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	19,223.36	19,223.36	1.00	19,223.36	100,00%	
19.02.03	FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	11,745.18	11,745.18	1.00	11,745.18	100,00%	
19.02.04	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	21,817.10	21,817.10	1.00	21,817.10	100,00%	
COSTO DIRECTO						1,571,275.05		1,571,275.05	100,00%

4.6. VALORIZACIÓN DE AVANCE FISICO DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS

La valorización de avance físico de las partidas complementarias se muestra a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA	PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO				AVANCE EJECUTADO		
		UND	MET	P.U.	PARCIAL	MET	VAL	%
20.01.	PINTURAS				75,128.16		75,128.16	100.00
20.01.01	PINTURA SATINADO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,676.06	10.76	28,794.41	2,676.06	28,794.41	100.00
20.01.02	PINTURA SATINADO EN MUROS INTERIORES	m2	3,465.31	10.76	37,286.74	3,465.31	37,286.74	100.00
20.01.03	PINTURA SATINADO EN ZOCALO DE CEMENTO	m2	840.80	10.76	9,047.01	840.80	9,047.01	100.00
20.02.	TAPAFRISO				7,105.32		7,105.32	100.00
20.02.01	TAPA FRISO DE 0.30 MM X 0.15 CM X 3.60 M	und	204.00	34.83	7,105.32	204.00	7,105.32	100.00
20.03	TAPA JUNTA				19,715.28		19,715.28	100.00
20.03.01	TAPA JUNTA DE MADERA DE 1 CM X 1 CM X 2.40 M (MARCOS DE CONTRAVENTANA Y PUERTAS INCL. INSTALACION)	m	1,516.56	13.00	19,715.28	1,516.56	19,715.28	100.00
20.04.	TOPE DE PUERTA				2,845.58		2,845.58	100.00
20.04.01	TOPE DE PUERTA (TIPO MEDIA LUNA) INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	149.00	10.00	1,490.00	149.00	1,490.00	100.00
20.04.02	TOPE DE PUERTA (TIPO RESORTE) INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	51.00	10.00	510.00	51.00	510.00	100.00
20.04.03	PLATINA P/CHAPA PRINCIPAL	und	51.00	16.58	845.58	51.00	845.58	100.00
20.05	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS				2,958.00		2,958.00	100.00
20.05.01	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	51.00	58.00	2,958.00	51.00	2,958.00	100.00
20.06	PINTURA EN MONTANTE Y/O VENTILACION				1,936.98		1,936.98	100.00

20.06.01	PINTADO DE MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC SAP D=3"	und	102.00	18.99	1,936.98	102.00	1,936.98	100.00
20.07.	ACABADO FINAL DE PISO				2,326.62		2,326.62	100.00
20.07.01	ACABADO FINAL DE PISO	und	51.00	45.62	2,326.62	51.00	2,326.62	100.00
COSTO DIRECTO					112,015.94		112,015.94	100.00%

4.7. VALORIZACIÓN FINAL DE AVANCE FÍSICO DE OBRA

La valorización final de avance físico de obra, considerando las partidas complementarias, se muestra a continuación:

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO		SALDO	
			VALORIZACION FINAL		POR VALORIZAR	
			SI.	VALORIZADO	%	VALORIZADO
1	PRESUPUESTO PROGRAMADO	1,571,275.05	1,571,275.05	100.00%	0.00	0.00%
2	PRESUPUESTO PARTIDAS COMPLEMENTARIAS	112,015.94	112,015.94	7.13%	-	-
COSTO DIRECTO TOTAL		1,683,290.99	1683290.99	107.13%	0.00	0.00%

4.8. APOORTE DE BENEFICIARIOS

El consolidado de la valorización del aporte por parte de los beneficiarios se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	APOORTE COMPROMETIDO				EJECUTADO		
	UND	CANT	P. U.	PARCIAL	CANT	VAL	%
MOVIMIENTO DE TIERRAS				60,341.42		60,341.42	
EXCAVACIONES				60,341.42		60,341.42	
CORTE Y EXPLANACIÓN DE TERRENO NORMAL MANUAL (APOORTE)	m3	1871.88	26.01	48,687.60	1871.88	48,687.60	100,00%
EXCAVACION DE ZANJA HASTA H=1.00m (APOORTE)	m3	452.40	25.76	11,653.82	452.40	11,653.82	100,00%
PISOS Y PAVIMENTOS				8,822.47		8,822.47	
PISO DE CONCRETO				8,822.47		8,822.47	
NIVELACION, RELLENO Y APISONADO CAMA DE PIEDRA MEDIANA e=10CM	m2	1074.60	8.21	8,822.47	1074.60	8,822.47	100,00%
VEREDAS				869.37		869.37	
NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA (APOORTE)	m2	125.27	6.94	869.37	125.27	869.37	100,00%
MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				7,883.58		7,883.58	
MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (APOORTE)	glb	51.00	154.58	7,883.58	51.00	7,883.58	100,00%
ACARREOS Y LIMPIEZA				15,767.16		15,767.16	
ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL (APOORTE)	glb	51.00	309.16	15,767.16	51.00	15,767.16	100,00%
FLETES Y TRANSPORTE				82,300.60		82,300.60	
FLETE DE TRANSPORTE DE MATERIALES				48,738.32		48,738.32	
FLETE RURAL DE ACEMILA PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PUNTA DE CARRETERA A VIVIENDA (APOORTE)	glb	1.00	19,489.09	19,489.09	1.00	19,489.09	100,00%
ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA (APOORTE)	glb	1.00	29,249.23	29,249.23	1.00	29,249.23	100,00%
FLETE DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y PIEDRA				33,562.28		33,562.28	
FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA (APOORTE)	glb	1.00	11,745.18	11,745.18	1.00	11,745.18	100,00%
ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA (APOORTE)	glb	1.00	21,817.10	21,817.10	1.00	21,817.10	100,00%
COSTO DIRECTO TOTAL				175,984.60		175,984.60	100.00%

4.9. COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOBRE LA VALORIZACIÓN ELABORADA POR EL RESIDENTE DE OBRA

La valorización **FINAL** presentada por el Residente de Obra, está de acuerdo al avance físico que se ha ejecutado en la obra programada y las partidas formuladas en el Expediente Ejecutivo, las mismas que fueron presupuestada y aprobadas, los cuales fueron comprobadas en obra por esta Supervisión, durante el tiempo de duración de ejecución, hasta el correspondiente **TERMINO DE OBRA**. Por lo cual se reporta un avance físico acumulado de 100%, habiendo cumplido plenamente con las metas programadas en el Expediente Ejecutivo.

4.10. PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO

Se concluye que se ha **TERMINADO** la obra, para 51 beneficiarios, determinándose que se ejecutaron los trabajos de acuerdo con el Expediente Ejecutivo, respetando las dimensiones especificadas en los planos y las especificaciones técnicas del proyecto. Con respecto a los materiales, cumplieron con las exigencias de **CALIDAD** del proyecto.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. PRESUPUESTO TOTAL INICIAL DEL CONVENIO

• COSTO DIRECTO INICIAL	: S/. 1'802,616.67
• COSTO INDIRECTO INICIAL	: S/. 247,252.48
• APOORTE DE BENEFICIARIO INICIAL	: S/. 200,637.71
• MONTO A FINANCIAR PNVR (TRANSFERENCIA A N.E.) INICIAL	: S/. 1'849,231.44
• PRESUPUESTO TOTAL INICIAL	: S/. 2'049,869.15

5.2. PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO DEL CONVENIO

• COSTO DIRECTO MODIFICADO	: S/. 1'571,275.05
• COSTO INDIRECTO MODIFICADO	: S/. 246,115.19
• APOORTE DE BENEFICIARIO MODIFICADO	: S/. 175,984.60
• MONTO A FINANCIAR PNVR (TRANSFERENCIA A N.E.) MODIFIC.	: S/. 1'641,405.64
• PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	: S/. 1'817,390.24

5.3. DESEMBOLSOS

• Desembolso PNVR al NE	: S/. 1'849,231.44
• N° de Cuenta Bancaria	: 00-721-305872
• Entidad Bancaria	: Banco de la Nación

Según comprobante de pago N° 3683, de fecha 25 de abril del 2022, se depositó el monto de S/. 1'849,231.44.

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

5.4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO FINANCIADO (S/.)	PRESUPUESTO FINANCIADO MODIFICADO (S/.)
1.0	COSTOS DIRECTOS	1,601,978.96	1,395,290.45
1.1	Mano de Obra Calificada	299,379.17	259,525.91
1.2	Mano de Obra No Calificada	219,540.33	190,255.02
1.3	Materiales	948,198.93	827,545.64
1.4	Equipos	16,494.77	14,309.36
1.5	Herramientas	29,312.71	25,444.56
1.6	Fletes	79,033.05	68,429.96
1.7	Responsable de Capacitación	1,770.00	1,530.00
1.8	Responsable en Salud Ocupacional	8,250.00	8,250.00
2.0	APORTE DEL BENEFICIARIO	200,637.71	175,984.60
2.1	Aporte del beneficiario	200,637.71	175,984.60
3.0	COSTOS INDIRECTOS	247,252.48	246,115.19
3.1	GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	105,082.80	104,129.62
3.1.1	GASTOS GENERALES Y VARIABLES	89,612.04	89,612.04
	Gastos de dirección técnica y administrativas de obra	67,000.00	67,000.00
	Gastos Administrativo de Oficina	975.00	975.00
	Gastos Otros	21,637.04	21,637.04
3.1.2	GASTOS GENERALES FIJOS	15,470.76	14,517.58
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	15,470.76	14,517.58
3.2	GASTOS DE RESIDENCIA	51,500.00	51,500.00
3.3	GASTOS DEL ASISTENTE DE RESIDENTE	20,000.00	20,000.00
3.4	GASTOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29,500.00	29,500.00
3.5	GASTOS DEL GESTOR SOCIAL	29,500.00	29,500.00
3.6	GASTOS FINANCIEROS	606.18	582.07
3.7	GASTOS DE GESTION DE REPRESENTANTES DEL NE	11,063.50	10,903.50
TOTAL INVERSIÓN		1,849,231.44	1,641,405.64

5.5. RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES DE GASTOS EFECTUADOS

Se realizó 06 Autorizaciones de Gastos, durante la ejecución de la intervención, tal como se detalla en el siguiente cuadro, considerando el presupuesto financiado inicial:

AUTORIZACIÓN DE GASTOS	MES	FINANCIAMIENTO PNVR S/.	MONTO AUTORIZACIÓN S/.	MONTO RENDIDO S/.	%	FECHA	TIPO
		1,849,231.44					
1	Setiembre		81,054.00	81,054.00	4.38%	26/09/2023	Autorización
2	Octubre		207,825.80	207,825.80	11.24%	3/10/2023	Devolución
3	Octubre		111,541.96	111,541.96	6.03%	11/10/2023	Autorización
4	Octubre		329,945.53	327,977.53	17.74%	24/10/2023	Autorización
5	Noviembre		396,956.43	396,956.43	21.47%	24/11/2023	Autorización
6	Diciembre		558,074.27	554,614.40	29.99%	15/12/2023	Autorización
TOTAL AUTORIZACIONES			1,685,397.99	1,679,970.12	90.85%		

Considerando el presupuesto financiado modificado, sin considerar la devolución por Reducción de Meta Física, se tiene el siguiente cuadro:

AUTORIZACIÓN DE GASTOS	MES	FINANCIAMIENTO PNVR S/.	MONTO AUTORIZADO S/.	MONTO RENDIDO S/.	%	FECHA	TIPO
		1,641,405.64					
1	Setiembre		81,054.00	81,054.00	4.94%	26/09/2023	Autorización
3	Octubre		111,541.96	111,541.96	6.80%	11/10/2023	Autorización
4	Octubre		329,945.53	327,977.53	19.98%	24/10/2023	Autorización
5	Noviembre		396,956.43	396,956.43	24.18%	24/11/2023	Autorización
6	Diciembre		558,074.27	554,614.40	33.79%	15/12/2023	Autorización
TOTAL AUTORIZACIONES			1,477,572.19	1,472,144.32	89.69%		

Así mismo, se realizó la Autorización de Gastos N° 07, en el cual se procedió con la devolución de saldos financieros de obra, según se muestra en el siguiente cuadro:

AUTORIZACIÓN DE GASTOS	MES	DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE OBRA S/.	FECHA DE DEVOLUCIÓN
07	Enero	168,856.37	10/01/2024

Se consideró un saldo de obra de S/. 168,856.37, en la Autorización de Gasto N° 07, el mismo que fue devuelto mediante depósito con cheque no negociable a la cuenta del MVCS, el cual ha tenido un costo de S/. 8.40, por ITF.

Por lo que finalmente se tiene una devolución de Saldo de Obra de **S/. 168,847.97**

5.6. SALDO DEVUELTO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO

El saldo de obra se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO FINANCIADO (S/-)	PRESUPUESTO FINANCIADO MODIFICADO (S/-)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/-)	SALDO (S/-)
1.0	COSTOS DIRECTOS	1,601,978.96	1,395,290.45	1,257,695.69	137,594.76
1.1	Mano de Obra Calificada	299,379.17	259,525.91	252,495.00	7,030.91
1.2	Mano de Obra No Calificada	219,540.33	190,255.02	195,525.00	-5,269.98
1.3	Materiales	948,198.93	827,545.64	752,659.79	74,885.85
1.4	Equipos	16,494.77	14,309.36	12,006.00	2,303.36
1.5	Herramientas	29,312.71	25,444.56	15,129.90	10,314.66
1.6	Fletes	79,033.05	68,429.96	21,630.00	46,799.96
1.7	Responsable de Capacitación	1,770.00	1,530.00	0.00	1,530.00
1.8	Responsable en Salud Ocupacional	8,250.00	8,250.00	8,250.00	0.00

2.0	APORTE DEL BENEFICIARIO	200,637.71	175,984.60	175,984.60	0.00
2.1	Aporte del beneficiario	200,637.71	175,984.60	175,984.60	0.00
3.0	COSTOS INDIRECTOS	247,252.48	246,115.19	214,448.63	31,666.56
3.1	GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	105,082.80	104,129.62	83,541.58	20,588.04
3.1.1	GASTOS GENERALES Y VARIABLES	89,612.04	89,612.04	83,275.50	6,336.54
	Gastos de dirección técnica y administrativas de obra	67,000.00	67,000.00	65,720.00	1,280.00
	Gastos Administrativo de Oficina	975.00	975.00	950.00	25.00
	Gastos Otros	21,637.04	21,637.04	16,605.50	5,031.54
3.1.2	GASTOS GENERALES FIJOS	15,470.76	14,517.58	266.08	14,251.50
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	15,470.76	14,517.58	266.08	14,251.50
3.2	GASTOS DE RESIDENCIA	51,500.00	51,500.00	46,350.00	5,150.00
3.3	GASTOS DEL ASISTENTE DE RESIDENTE	20,000.00	20,000.00	19,998.67	1.33
3.4	GASTOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29,500.00	29,500.00	25,783.88	3,716.12
3.5	GASTOS DEL GESTOR SOCIAL	29,500.00	29,500.00	29,496.00	4.00
3.6	GASTOS FINANCIEROS	606.18	582.07	0.00	582.07
3.7	GASTOS DE GESTION DE REPRESENTANTES DEL NE	11,063.50	10,903.50	9,278.50	1,625.00
TOTAL INVERSIÓN		1,849,231.44	1,641,405.64		169,261.32

Se tiene un saldo de obra de **S/. 169,261.32** del presupuesto desembolsado, sin embargo, se tiene gastos financieros generados por un monto de **S/. 404.95**, teniendo como saldo en la cuenta bancaria el monto de **S/. 168,856.37** (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 37/100 soles).

Del saldo de obra de **S/. 168,856.37**, se realizó la devolución mediante depósito con cheque no negociable a la cuenta del MVCS, el cual ha tenido un costo de **S/. 8.40**, por ITF.

Por lo que finalmente se tiene una devolución de Saldo de Obra de **S/. 168,847.97**, tal como se detalla a continuación:

DETALLE DE SALDO DE OBRA	
RUBROS PRESUPUESTALES	SALDO S/.
(+) TOTAL COSTOS DIRECTOS	137,594.76
(+) TOTAL COSTOS INDIRECTOS	31,666.56
(-) GASTOS FINANCIEROS GENERADOS	404.95
TOTAL SALDO DE OBRA	168,856.37

El importe de **S/. 168,847.97**, fue devuelto mediante depósito con cheque no negociable a la cuenta del MVCS, que está a nombre de MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF. La fecha de devolución se realizó el 10/01/2023.

Por lo que el importe neto transferido al PNVR: **S/. 168,847.97**.

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
 SUPERVISOR
 CIP 64614 DNI. 02039875

5.7. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

Según el reporte de gastos efectuados por los Representantes del Núcleo Ejecutor y Residente de Obra, se tiene un avance financiero acumulado del 89.69%, respecto a la inversión modificada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO FINANCIADO (S/.)	PRESUPUESTO FINANCIADO MODIFICADO (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)	PORCENTAJE EJECUTADO (%)
1.0	COSTOS DIRECTOS	1,601,978.96	1,395,290.45	1,257,695.69	90.14%
1.1	Mano de Obra Calificada	299,379.17	259,525.91	252,495.00	97.29%
1.2	Mano de Obra No Calificada	219,540.33	190,255.02	195,525.00	102.77%
1.3	Materiales	948,198.93	827,545.64	752,659.79	90.95%
1.4	Equipos	16,494.77	14,309.36	12,006.00	83.90%
1.5	Herramientas	29,312.71	25,444.56	15,129.90	59.46%
1.6	Fletes	79,033.05	68,429.96	21,630.00	31.61%
1.7	Responsable de Capacitación	1,770.00	1,530.00	0.00	0.00%
1.8	Responsable en Salud Ocupacional	8,250.00	8,250.00	8,250.00	100.00%
2.0	APORTE DEL BENEFICIARIO	200,637.71	175,984.60	175,984.60	100.00%
2.1	Aporte del beneficiario	200,637.71	175,984.60	175,984.60	100.00%
3.0	COSTOS INDIRECTOS	247,252.48	246,115.19	214,448.63	87.13%
3.1	GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	105,082.80	104,129.62	83,541.58	80.23%
3.1.1	GASTOS GENERALES Y VARIABLES	89,612.04	89,612.04	83,275.50	92.93%
	Gastos de dirección técnica y administrativas de obra	67,000.00	67,000.00	65,720.00	98.09%
	Gastos Administrativo de Oficina	975.00	975.00	950.00	97.44%
	Gastos Otros	21,637.04	21,637.04	16,605.50	76.75%
3.1.2	GASTOS GENERALES FIJOS	15,470.76	14,517.58	266.08	1.83%
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	15,470.76	14,517.58	266.08	1.83%
3.2	GASTOS DE RESIDENCIA	51,500.00	51,500.00	46,350.00	90.00%
3.3	GASTOS DEL ASISTENTE DE RESIDENTE	20,000.00	20,000.00	19,998.67	99.99%
3.4	GASTOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29,500.00	29,500.00	25,783.88	87.40%
3.5	GASTOS DEL GESTOR SOCIAL	29,500.00	29,500.00	29,496.00	99.99%
3.6	GASTOS FINANCIEROS	606.18	582.07	0.00	0.00%
3.7	GASTOS DE GESTION DE REPRESENTANTES DEL NE	11,063.50	10,903.50	9,278.50	85.10%
TOTAL INVERSIÓN		1,849,231.44	1,641,405.64		89.69%

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Los representantes del Núcleo Ejecutor tienen un cabal y buen desempeño durante los meses de Ejecución del proyecto; por lo tanto, la Supervisión opina que los miembros del Núcleo Ejecutor cumplieron sus funciones de la forma correcta en coordinación con el Residente de Obra.

6.2 ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL RESIDENTE

El Desempeño del Residente fue Normal en el aspecto técnico, el cual cumplió sus funciones de acuerdo al contrato suscrito y los términos de referencia, en lo referente al aspecto administrativo y social, sin inconveniencia alguno durante el periodo de ejecución de la Intervención, por lo tanto desempeño a satisfacción; que para el presente Proyecto se ha considerado el coeficiente de participación de 1.00, referente a la presentación de sus rendiciones mensuales en forma puntual dentro del plazo establecido según la Directiva de Ejecución y Liquidación.

Análogamente todos los agentes que han intervenido en la ejecución de la Obra han cumplido adecuadamente con sus funciones y no son merecedores de ningún tipo de observación.

6.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA OPORTUNA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR PARTE DEL RESIDENTE

El Residente de Obra durante la ejecución de la Intervención, tomó medidas correctivas para solucionar problemas de obra y dio solución a los percances presentados en el tiempo adecuado con el fin de concluir satisfactoriamente la ejecución del proyecto. Es necesario indicar que la Residencia se involucró al 100.00% en la ejecución de la presente intervención.

6.4 GESTIONES ANTE EL PNVR

El equipo técnico de la presente intervención, cumplió con la presentación de las rendiciones de cuenta Mensuales y solicitudes de las Autorizaciones de Gastos, elaboradas para realizar en forma adecuada y óptima la ejecución del presente proyecto, lo cual debidamente gestionado por esta Supervisión ante el PNVR.

La Residencia de Obra, cumplió con la elaboración y presentación de los Reportes Semanales requeridos, durante todo el periodo de ejecución de la Intervención, estos reportes semanales fueron revisados por esta supervisión y enviados al Monitor Técnico.

7 ASPECTOS SOCIALES

7.1 ANÁLISIS DE LA LEGITIMIDAD DEL NÚCLEO EJECUTOR Y DEL RESIDENTE

Los miembros del Núcleo Ejecutor tuvieron procedencia comprobada, que son legítimos y fueron elegidos en una asamblea general de los conformantes de la familias de los Centros Poblados Cantuta Wirtani y Paramis, por ello gozan de la confianza de la totalidad de los beneficiarios; por lo tanto vienen cumpliendo sus funciones coordinadamente con los Directivos y representantes de los sectores antes indicados y población beneficiaria del Proyecto; teniendo como resultado la ejecución de las metas físicas programadas y contempladas según el Expediente Ejecutivo.

En lo referente al Residente de obra, se trata de un profesional de capacidad y sensibilidad social que ha cumplido con las funciones inherentes a su cargo coordinadamente a satisfacción de la población de los Centros Poblados Cantuta Wirtani y Paramis.

N.E. CONVENIO N°080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

7.2 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER COMO REPRESENTANTE DEL NÚCLEO EJECUTOR O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA

En lo referente a la participación de la mujer como representante del Núcleo Ejecutor, se tiene mujeres en el cargo de tesorera y miembro del comité de vigilancia, su participación es activa durante el periodo de ejecución, permitiéndose sin discriminación ni limitación, se observó mayor responsabilidad en el desempeño de sus funciones, cabe mencionar que, para el cumplimiento de sus funciones, existe mucha voluntad y motivación.

7.3 IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

La ejecución del Proyecto, concretizó una obra anhelada por la población, con el cumplimiento de los trabajos programados se ha logrado un impacto muy favorable y trascendente debido que la población beneficiaria ha tenido un especial interés referente a la ejecución de la Intervención, por ello consciente el poblador beneficiario se encuentra satisfecha y seguros que el mejoramiento de vivienda pueda mejorar el nivel de vida, igualmente tiene mucha esperanza con el cumplimiento de la meta, por consiguiente mejores condiciones de infraestructura e implementación de la vivienda familiar, parte determinante capaces de elevar el nivel de vida, por lo que constituye una necesidad de mucha importancia. Razón por la cual la población beneficiaria ha mostrado un especial interés de cumplir sus aportes a lo largo del proyecto.

7.4 AVANCE DE LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN FUTURA DE LA OBRA, SOSTENIBILIDAD DE LA UNIDAD DE VIVIENDA

Se ha realizado el desarrollo de temas en la capacitación Social, referidos a concientizar a los beneficiarios para la sostenibilidad, operación y mantenimiento de la infraestructura de vivienda familiar; para asegurar tal sostenibilidad se capacitó específicamente a los beneficiarios, directivos y representantes de la población beneficiaria, comité de mantenimiento y beneficiarios directos del de los Centros Poblados Cantuta Wirtani y Paramis.

7.5 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL GESTOR SOCIAL

El Desempeño del Gestor Social, fue normal, cumplió con los objetivos, fortaleciendo a los beneficiarios en algunos aspectos con el enfoque de cumplir con los aportes de cada beneficiario de la Intervención; la población beneficiaria está consciente y preparada referente a los temas considerados por el Gestor Social.

8 ASPECTO AMBIENTAL

8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

El proyecto ambientalmente considerada de categoría 3, que durante el periodo de ejecución de la infraestructura, donde se efectuaron específicamente por la naturaleza del proyecto se efectuaron movimiento de tierras; lo cual referente al impacto ambiental por la categoría del proyecto, no causaría ningún caso intenso ni leve, por ello ambientalmente el impacto sería mínima y despreciable como generación del proceso de ejecución, lo cual comprobada dicha cualidad y complementar con la medida de control de carácter preventivo implementada durante el periodo de ejecución, luego de la culminación de los trabajos de excavación se realizara la limpieza permanente en obra con la posibilidad de mostrar características y condición igual o similar del

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR


Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

área circundante de la obra que se encontraron al inicio de los trabajos. Así mismo se observa una evidente característica de armonizar con las construcciones existentes.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN DURANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA OBRA

Durante el periodo de ejecución de la Intervención, por efectos de la ejecución de los rubros movimiento de tierras e instalaciones de los diversos sistemas de servicio detallados en las consideraciones del expediente; no han originado impacto alguno durante todo el proceso de construcción, por lo tanto, imposible de identificar los impactos ambientales negativos que puedan degradar el medio ambiente.

9 CONCLUSIONES:

9.1 ASPECTO TÉCNICO

La Intervención en referencia, inicia con el proceso de Ejecución y/o periodo de Inversión el día 20 de julio del 2023, con un plazo de ejecución de 5.00 meses (150 días calendarios), el cual venció el periodo de ejecución el 16/12/2023.

Esta Supervisión se pronuncia que los trabajos de construcción de la infraestructura de viviendas rurales, se han cumplido con las normas técnicas y en forma correcta, lo que se justifica con los documentos de control movimiento de materiales, cuaderno de obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas y cumplimiento de los detalles de los planos del Expediente Técnico aprobado.

La obra en ejecución se encuentra con un avance físico acumulado de 100.00% con situación de TERMINADO, respecto al cronograma reprogramado, por lo cual se **VALIDA Y SE DA CONFORMIDAD AL TERMINO DE OBRA** y el cumplimiento de metas programadas a través del Expediente Técnico; debidamente verificado por esta Supervisión.

9.2 ASPECTO FINANCIERO

En el aspecto financiero, se tuvo un Gasto Financiero acumulado de **S/ 1,472,144.32**, que representa el **89.69%** de la inversión modificada, así mismo se incurrieron en gastos financieros, cargos e ITF y mantenimiento de cuenta, para el cierre de cuenta, cuyo monto acumulado asciende a **S/ 413.15**; así mismo, se tuvo un monto valorizado de aportes acumulado de **S/ 175,984.60**.

Por lo cual, se obtiene el **MONTO TOTAL A LIQUIDAR DE S/ 1,648,542.27**, debidamente verificado por esta Supervisión.

El monto financiado por el PNVR aprobado según expediente técnico asciende a S/. 1,849,231.44, sin embargo, se realizó el deductivo de 08 módulos de vivienda, por lo que el monto financiado modificado fue de S/. 1,641,405.64. Por lo cual se hace el balance financiero en mérito al monto de S/. 1,641,405.64.

Se procedió a efectuar la devolución por saldos de obra por el importe de S/. **168,847.97**, que fue devuelto mediante depósito con cheque no negociable a la cuenta del MVCS, que está a nombre de MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF. La fecha de devolución se realizó el 10/01/2023.,

9.3 ASPECTO SOCIAL

Inicialmente se debían ejecutar 59 viviendas, sin embargo, se tuvieron 08 deductivos, por los que se valida que se han ejecutado 51 viviendas, en concordancia al Expediente Ejecutivo, en beneficio de los 51 beneficiarios, debidamente representados por los miembros del Núcleo Ejecutor, quienes tuvieron procedencia comprobada, que son legítimos y fueron elegidos en una asamblea general de los conformantes de las familias de los Centros Poblados Cantuta Wirtani y Paramis. Así mismo durante el proceso de ejecución de la Intervención, los beneficiarios cumplieron al 100.00% con sus correspondientes aportes programados, teniendo como resultado la ejecución total de sus viviendas.

9.4 OPINIÓN DEL SUPERVISOR

La Supervisión, realizó la revisión de la liquidación físico financiero, correspondiente al Núcleo Ejecutor del Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR y da **CONFORMIDAD Y APRUEBA la Liquidación Físico Financiero Final de Obra**, considerando que contiene los requisitos establecidos por el marco normativo del PNVR.

10 RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente Informe de Liquidación Técnico Financiero, a las instancias correspondientes; así mismo se recomienda agilizar los trámites de Liquidación Técnico Financiero.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

N. E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR


Ing. Midwar Eñas Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875



**FOTOGRAFIA
N° 01**

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Supervisor, verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.

FECHA: 16/12/2023



**FOTOGRAFIA
N° 02**

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Supervisor, verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.

FECHA: 16/12/2023

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875



FOTOGRAFIA
N° 07

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Monitor Técnico y Supervisor verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.,
FECHA: 26/12/2023



FOTOGRAFIA
N° 08

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Monitor Técnico, Monitor Financiero, Supervisor, Representantes del Núcleo Ejecutor y Residente verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.
FECHA: 26/12/2023

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Ing. Midwar Elias Valencia Vitca
SUPERVISOR
CIP: 64614 DNI: 02039874



**FOTOGRAFIA
N° 09**

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Monitor Técnico, Monitor Financiero, Supervisor, Representantes del Núcleo Ejecutor y Residente verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.

FECHA: 26/12/2023



**FOTOGRAFIA
N° 10**

INSPECCIÓN DE MODULOS HABITACIONALES

En la fotografía se observa al Monitor Técnico, Monitor Financiero, Supervisor, Representantes del Núcleo Ejecutor y Residente verificando la culminación de los Módulos Habitacionales.

FECHA: 26/12/2023

NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64814 DNI. 02039875

CARTA N°009-2024 / NE. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE.

Capachica, 08 de enero de 2024

ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA
Supervisor de Obra
Presente. -

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

RECIBIDO 08/01/2024

Asunto : LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO
Referencia : (1) CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
(2) INFORME N.º 009-2024 / NE-080-2022-PUN / RES - ERCHA

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. Para dar cumplimiento a la "Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleo Ejecutores", remitir a través de la presente la **LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO**, de la intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", CONVENIO N.E. N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

Seguro de la atención que brinde el presente, quedo de usted.

Atentamente;

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Sr. Balbino Amádeo Quispe Flores
DNI N° 29463245
PRESIDENTE

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Sr Venancio Cahui Quispe
DNI N° 80062831
SECRETARIO

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Sra. Luzmila Laquise Mamani
DNI. N° 01293728
ESORERO

CARTA N°009-2024 / NE-080-2022-PUN / RES - ERCHA.

Capachica, 08 de enero de 2024

Señor : **SR. BALBINO AMADEO QUISPE FLORES.**

Presidente del N.E. Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR.

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Balbino Amadeo Quispe Flores
Sr. Balbino Amadeo Quispe Flores
DNI N° 29463245
PRESIDENTE

Cc : **ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA**

Supervisor de Obra

Recibido 08-01-2024

Asunto : LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO

Referencia : NE CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Con la finalidad de hacerle alcance el informe de la **LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO" del CONVENIO N.E. N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, según la guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural.

Se Adjunta:

- INFORME N° 009-2024 / NE-080-2022-PUN / RES - ERCHA.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
Midwar Elias Valencia Vilca
Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875
RECIBIDO 08/01/2024

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Edinson Ronald Chipana Apaza
Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 221248

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 009-2024 / NE-080-2022-PUN / RES - ERCHA.

PARA : Sr. **BALBINO AMADEO QUISPE FLORES**
Presidente del N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN-VMVU-PNVR

CC : **ING. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA**
Supervisor de Proyecto

DE : **ING. EDINSON RONALD CHIPANA APAZA**
Residente de Obra

REFERENCIA : **CONVENIO N.E. N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR**
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

ASUNTO : LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO

FECHA : Capachica, 08 de enero del 2024.

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Balbino Amadeo Quispe Flores
Sr. Balbino Amadeo Quispe Flores
DNI N.º 29463245
PRESIDENTE
Recibido 08/12/24

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
Ing. Midwar Elias Valencia Vilca
SUPERVISOR
CIP 64614 DNI. 02039875

RECIBIDO 08/01/2024

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Con la finalidad de hacerle alcance el informe de la **LIQUIDACIÓN FINAL (DESARROLLO FÍSICO-FINANCIERO) - SUBSANADO**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO" del CONVENIO N.E. N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR, según el siguiente detalle:

1.0. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre de la Intervención : "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO".
- 1.2. Centros Poblado Beneficiarios : Cantuta Wirtani Y Paramis.
- 1.3. Número de beneficiarios : 59 viviendas (Inicial)
- 1.4. Número de Beneficiarios por Reducción de Meta Física : 08 viviendas (Deductivo)
- 1.5. Total, Número de beneficiarios ejecutados: 51 viviendas
modificado por Reducción de Meta Física
- 1.6. Modalidad de ejecución : Por Núcleos Ejecutores
- 1.7. Convenio de cooperación : N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
- 1.8. Información Financiera : Banco de la Nación N.º 00-721-305872

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza
Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 221248

PRESUPUESTO EXPEDIENTE EJECUTIVO INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	: S/. 2,049,869.15
COSTO DIRECTO	: S/. 1,802,616.67
COSTO INDIRECTO	: S/. 247,252.48
APORTE DE BENEFICIARIO	: S/. 200,637.71
MONTO TOTAL DE INTERVENCIÓN PNVR (INC. SUP)	: S/. 1,900,731.44
✓ MONTO A FINANCIAR POR EL PNVR - TRANSFERENCIA A NE	: S/. 1,849,231.44
✓ MONTO A FINANCIAR POR EL PNVR - SUPERVISION	: S/. 51,500.00

PRESUPUESTO EXPEDIENTE EJECUTIVO MODIFICADO

(APROBADO CARTA N.º 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT)

PRESUPUESTO MODIFICADO POR DEDUCTIVO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	: S/. 1,817,390.24
COSTO DIRECTO	: S/. 1,571,275.05
COSTO INDIRECTO	: S/. 246,115.19
APORTE DE BENEFICIARIO	: S/. 175,984.60
MONTO TOTAL DE INTERVENCIÓN PNVR (INC. SUP)	: S/. 1,692,905.64
✓ MONTO A FINANCIAR POR EL PNVR - TRANSFERENCIA A NE	: S/. 1,641,405.64
✓ MONTO A FINANCIAR POR EL PNVR - SUPERVISION	: S/. 51,500.00

1.9. Información técnica de plazos

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 5.0 Mese (150 DÍAS CALENDARIOS)
FECHA ENTREGA DEL TERRENO	: 20/07/2023
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20/07/2023
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO	: 16/12/2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N.º 01	: 16 DÍAS CALENDARIO
FECHA REAL DE TERMINO DE OBRA	: 20/08/2023
FECHA REAL CULMINACIÓN DE OBRA	: 16 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA (F-22)	: 16/12/2023

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
 Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 221248

1.10. Estado físico del proyecto : **CULMINADO**

1.11. Representantes del Núcleo Ejecutor

Presidente	: Sr. BALBINO AMADEO QUISPE FLORES	DNI. 29463245
Secretario	: Sr. VENANCIO CAHUI QUISPE	DNI. 08006263
Tesorero	: Sra. LUZMILA LAQUISE MAMANI	DNI. 01293728
Comité de vigilancia 01	: Sr. SANTIAGO BUSTENCIO PANCCA	DNI. 02392671
Comité de vigilancia 02	: Sr. JULIO LLUTARI QUISPE	DNI. 01252453
Comité de vigilancia 03	: Sr. BETTY QUISPE LLUTARI	DNI. 01255600

1.12. Personal del Núcleo Ejecutor vigente

Residente de Obra	: Ing. Edinson Ronald Chipana Apaza	CAP N.º 221248
	(contratado a partir del 20-08-2023)	DNI N.º 72565790
Supervisor del proyecto	: Ing. Midwar Elias Valencia Vilca	CIP N.º 64614
	(contratado a partir del 17-07-2023)	DNI N.º 02039875
Gestor Social	: MIRIAN MARITZA MACHACA QUISPE	CAP N.º 2254

Asistente Administrativo : (contratado a partir del 20-08-2023) DNI N° 47388266
 : CPC Zelma Yessica Geronimo Soncco Mat. N° 3275
 (contratado a partir del 28-05-2023) DNI N° 47070943

1.13. Personal Proyectista y Evaluador del Proyecto

Proyectista : Arq. Edgar Rony Miranda Alarcon. CAP 234239
 Evaluador : Arq. Tito Luwissimer Tineo Aponte. CAP 213578

1.14. Avance Físico Ejecutado Acumulado:

PPTO. INICIAL	S/. 1,802,616.67	S/.1,571,275.05	87.17%
PPTO. MODIFICADO	S/. 1,571,275.05	S/.1, 571,275.05	100.00%

1.15. Avance Financiero Acumulado

MONTO TRANSFERIDO PNVR

PPTO. INICIAL	S/. 1,849,231.44	S/.1,472,144.32	79.61 %
PPTO. MODIFICADO	S/. 1,641,405.64	S/.1,472,144.32	89.69 %

2.0. ASPECTOS TECNICOS

2.1. DESCRIPCION DE LA INTERVENCION EJECUTADA

- CONDICION FINAL DE LA OBRA

La intervención se encuentra concluida. Se han construido 51 módulos habitacionales, cuya función es dotar de una adecuada infraestructura habitacional a 51 familias, mejorando su calidad de vida.

- ENTRE ELLOS SE CONSTRUYO DOS MODELOS DE VIVIENDA LAS CUALES SE DETALLA:

- **Modulo Convencional (47 beneficiarios)**

Consta de un módulo básico de adobe que tiene una dimensión de 6,30 m x 5,25 m, con muros de 0.40 m de ancho, en toda su extensión; con tres ventanas de aluminio y contraventana de madera, de dimensiones de 0.60 m x 1.10m (2) y 0.83 m x 1.10m (1); Consta de una puerta de ingreso de 0.84 m x 2.07 m.

- **Modulo Adulto Mayor (04 beneficiarios)**

Consta de un módulo básico de adobe que tiene una dimensión de 6,30 m x 4.62 m, con muros de 0.40 m de ancho, en toda su extensión; con ventanas de aluminio y contraventana de madera, de dimensiones de 0.63 m x 1.11m (2), Consta de una puerta 0.84 m x 2.07 m.

- DISTRIBUCION DE LOS MODULOS

En la presente intervención se ha considerado la construcción de módulos de viviendas con adobes de tierra sobre sobre un área de terreno 8.00m x 8.00m. Se tiene una distribución conforme el cuadro siguiente:

MODULO CONVENCIONAL		MODULO ADULTO MAYOR	
AMBIENTE	AREA	AMBIENTE	AREA
INGRESO	2.33 m2	INGRESO	2.68 m2
AREA TAPON	1.41 m2	AREA TAPON	1.00 m2
COCINA COMEDOR	8.40 m2	COCINA COMEDOR	9.60 m2
DORMITORIO 01	5.30 m2	DORMITORIO 01	6.35 m2
DORMITORIO 02	5.82 m2	MURO DE CIRCULACION	9.47 m2
MUROS DE CIRCULACION	10.54m2		
TOTAL	33.80 m2	TOTAL	29.10 m2

- **ARQUITECTURA FINAL DE MODULOS ADULTO MAYOR**

Consta de un módulo básico de adobe que tiene una dimensión de 6,30 m x 5,25 m, con muros de 0.40 m de ancho, en toda su extensión, se tiene la siguiente descripción:

- ✓ **Techo (01):** Cobertura de Calamina galvanizada 11 canales de 0.80 m. x 3.60 m., con espesor de 0.30 mm, pre - pintado, apoyado en una estructura de madera a base de tijerales en forma de "V" invertida y correas; en la parte inferior se instalará un material termo-aislante (Poliestireno o similar), el cual tendrá un cielo raso de hacia la parte interior de la unidad habitacional. El techo tiene un voladizo en todo su contorno, y tiene una inclinación mayor o igual a 20°. Estas calaminas son Pre pintadas de color rojo para no alterar la arquitectura paisajística.
- ✓ **Cielo raso (01):** El cielo raso es de baldosa de vinyl de 7 mm de espesor, asegurados a correas de madera de 2"x2" y tijerales de madera de 2"x4"
- ✓ **Puerta (03):** Para el exterior se consideró 01 puerta P-01 de madera tipo marco y hoja batiente con doble cara de madera machihembrada, las medidas son de 0.86 m. x 2.15 m. Para los interiores se emplearán 02 tipos de puertas contraplacadas con plancha de triplay de 4mm y sus medidas son de Puerta P-02 de 2.07 m x 0.84 m y P-03 de 2.07 m x 0.75 m; en ambos casos para el acabado, aplicar preservante y 02 manos de barniz.
- ✓ **Ventanas (04):** 02 ventanas con carpintería de aluminio y con 02 contraventana con marco de madera y contraplacada con panel de triplay 4mm, llevara material termoaislante en su interior. La ventana llevara vidrios transparentes de espesor 6 mm, sellados con silicona. Cuenta también con 01 ventana cenital en el Cielo Raso interior.
- ✓ **Piso (02):** Piso de cemento en el Area Social y Dormitorios, con un espesor de 4" con cemento Tipo IP, con malla de acero Corrugado de ¼", acabado frotachado, sobre una superficie compactada y afirmada de 4" con material granular propio seleccionado el cual ira sobre una cama de piedra de 4" elaborada con piedra mediana de máximo 3" diametro. La piedra será angulosa, limpia y de preferencia de la zona y se debe colocar y apisonar, pero de manera que queden espacios de aire. Concreto simple $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$.
- ✓ **Vereda (01):** La vereda estará ubicada en el frontis con un espesor de 3" y es de concreto simple $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$, incluyendo uñas en el perímetro de la Vereda y las bruñas correspondientes.

- **ARQUITECTURA FINAL DE MÓDULOS CONVENCIONALES**

Consta de un módulo básico de adobe que tiene una dimensión de 6,30 m x 4.62 m, con muros de 0.40 m de ancho, en toda su extensión; con dos ventanas de aluminio, una al costado de la puerta en el lado derecho del frontis de 0.83 m x 1.10 m; y las otras dos, en las laterales, ambas con las mismas características geométricas de 0.60 m x 1.10 m. Consta de una puerta de ingreso de 0.86 m de ancho.

- ✓ **Techo (01):** Cobertura de Calamina galvanizada 11 canales de 0.80 m. x 3.60 m., con espesor de 0.30 mm, prepintado, apoyado en una estructura de metal a base de tijerales metálicos en forma de "V" invertida y correas metálicas; en la parte inferior se instalará un material termo-aislante (Poliestireno o similar), el cual tendrá un cielo raso de hacia la parte interior de la unidad habitacional. El techo tiene un voladizo en todo su contorno, y tiene una inclinación mayor o igual a 18°.
- ✓ **Cielo raso (01):** El cielo raso es de baldosa de vinyl de 7 mm de espesor, asegurados correas metálicas 40x60x1.50MM y estructura de tijeral tubo acero lac 40x80x1.80MM

- ✓ **Puerta (04):** Para el exterior se consideró 01 puerta P-01 de madera tipo marco y hoja batiente con doble cara de madera machihembrada, las medidas son de 0.86 m. x 2.15 m. Para los interiores se emplearán 02 tipos de puertas contraplacadas con plancha de triplay de 4mm y sus medidas son de 01 Puerta P-02 de 2.07 m x 0.84 m y 02 Puertas P-03 de 2.07 m x 0.75 m; en ambos casos para el acabado, aplicar preservante y 02 manos de barniz.
- ✓ **Ventanas (04):** 03 ventanas con carpintería de aluminio y con contraventana con marco de madera y contraplacada con panel de triplay 4mm, llevara material termoaislante en su interior. La ventana llevara vidrios transparentes de espesor 6 mm, sellados con silicona. Cuenta también con 01 ventana cenital en el cielo raso.
- ✓ **Piso (02):** Piso de cemento en el Area Social y Dormitorios, con un espesor de 4" con cemento Tipo IP, con malla de acero Corrugado de ¼", acabado frotachado, sobre una superficie compactada y afirmada de 4" con material granular propio seleccionado el cual ira sobre una cama de piedra de 4" elaborada con piedra mediana de máximo 3" diam. La piedra será angulosa, limpia y de preferencia de la zona y se debe colocar y apisonar, pero de manera que queden espacios de aire. Concreto simple $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$.
- ✓ **Vereda (01):** La vereda estará ubicada en el frontis con un largo de 1,68m y un ancho de 1,26 con un espesor de 3" y es de concreto simple $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$, incluyendo uñas de concreto en el perímetro de las veredas y bruñas correspondientes.

• ESTRUCTURA FINAL DE MÓDULOS

Los muros del módulo de vivienda son a base de adobe de 0.40 m x 0.40 m x 0.10 m, y el medio bloque de 0.19 x 0.40 x 0.10, amarrados entre sí, estos deben contener paja, ichu u otro material que mejore su estabilidad frente a agentes externos de acuerdo al detalle en los planos, cumpliendo la norma E-080 RNE.

El asentado de los muros de adobe se realizará por medio de un mortero optimizado de barro. La resistencia de los muros dependerá de la calidad del mortero, más que de la del adobe. Se usará refuerzos con caña brava, carrizo o similar, siendo usados intercaladamente amarrando los adobes con ellos de manera vertical con caña completa y horizontal con caña chancada.

Los cimientos son corridos de 0.60 m x 0.60 m, en toda la extensión de la Unidad Habitacional, con un sobrecimiento de 0.40m x 0.30 m de alto. El cimiento es de concreto simple 1:10 + 70% PG, mientras que el sobrecimiento es de concreto simple 1:8 + 50% PM., la piedra mediana tendrá como máximo $\varnothing 4"$.

Entre el sobrecimiento y la primera hilada de adobe se colocará una capa aislante con la finalidad de evitar la capilaridad (ascenso del agua) hacia el muro de adobe, utilizando para ello asfalto líquido RC 250 y/o pintura asfáltica.

Así mismo, sobre los muros se contempla una viga de madera de 2"x3" denominada viga collar, montada a lo largo del muro en los cuatro lados, arriostros técnicamente de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme establece los planos del proyecto.

La estructura para los techos, en el Módulo Adulto Mayor: es a base de tijerales de madera estructural en forma de una "V" invertida, con arriostres, cartelas de madera de 1" en el vértice superior y un travesaño de arriostre de madera de 2" x 4" en la parte media del tijeral. Las dimensiones y las características técnicas - geométricas, se encuentran graficadas en los planos del proyecto. Para la estructura para los techos, en el Módulo Convencional: es a base de tijerales metálicos estructurales en forma de una "V" invertida, con arriostres y un travesaño de arriostre metálica de Tubo LAC 80X40X1.80mm en la parte media del tijeral. Correas Metálicas de Tubo LAC RECT 40X60X1.5mm. Las dimensiones y las características técnicas - geométricas, se encuentran graficadas en los planos del proyecto.

• METRADOS TOTALES EJECUTADOS

Se ejecutaron los metrados siguientes:

VALORIZACION PRESUPUESTO INICIAL.

La ejecución del proyecto principal alcanzo una VALORIZACIÓN TOTAL DE 87.17 %:

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edinson Roca A Chipana Apaza
RESOLUCIÓN DE OBRA
C/P 221248

VALORIZACION PROYECTO PRINCIPAL – PRESUPUESTO INICIAL												
ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA			PRESUPUESTO BASE				ACUMULADO ACTUAL				
				U.M.	METRADO EXPEDIENTE	P.U.	INICIAL	METRADO	VALORIZ S/.	%		
01.	-	-	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						S/ 33,567.38		30,996.67	
01.	01.		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19						S/ 2,801.50		2,801.50	
01.	01.	01.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	S/ 352.00	S/ 352.00	1.00	352.00	100.00%		
01.	01.	02.	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INICIO DE OBRA	glb	1.00	S/ 80.00	S/ 80.00	1.00	80.00	100.00%		
01.	01.	03.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	glb	1.00	S/ 1,657.50	S/ 1,657.50	1.00	1,657.50	100.00%		
01.	01.	04.	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	S/ 712.00	S/ 712.00	1.00	712.00	100.00%		
01.	02.		PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS						S/ 10,650.00		10,650.00	
01.	02.	01.	PROCESO PARA INICIO DEL TRABAJO	glb	1.00	S/ 10,650.00	S/ 10,650.00	1.00	10,650.00	100.00%		
01.	03.		TRABAJOS PRELIMINARES						S/ 898.99		898.99	
01.	03.	01.	CARTEL DE OBRA DE 4.00 X 2.50	und	1.00	S/ 898.99	S/ 898.99	1.00	898.99	100.00%		
01.	04.		TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR						S/ 5,063.97		4,412.30	
01.	04.	01.	TRAZOS, NIVELES (REPLANTEO PRELIMINAR)	m2	3069.07	S/ 1.65	S/ 5,063.97	2,674.12	4,412.30	87.13%		
01.	05.		SEGURIDAD Y SALUD						S/ 11,483.17		9,926.13	
01.	05.	01.	EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	glb	59.00	S/ 118.06	S/ 6,965.54	51.00	6,021.06	86.44%		
01.	05.	02.	EQUIPO DE SEGURIDAD COLECTIVA	glb	59.00	S/ 19.58	S/ 1,155.22	51.00	998.58	86.44%		
01.	05.	03.	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	59.00	S/ 6.99	S/ 412.41	51.00	356.49	86.44%		
01.	05.	04.	CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD	glb	59.00	S/ 50.00	S/ 2,950.00	51.00	2,550.00	86.44%		
01.	06.		CONTROL DE CALIDAD						S/ 2,669.75		2,307.75	
01.	06.	01.	CONTROL DE HUMEDAD EN MADERA	glb	59.00	S/ 5.00	S/ 295.00	51	255.00	86.44%		
01.	06.	02.	CONTROL DE CALIDAD EN FABRICACIÓN DE ADOBE	glb	59.00	S/ 40.25	S/ 2,374.75	51	2,052.75	86.44%		
02.	-	-	MOVIMIENTO DE TIERRAS						S/ 69,338.44		60,341.42	
02.	01.		EXCAVACIONES						S/ 69,338.44		60,341.42	
02.	01.	01.	CORTE Y EXPLANACIÓN DE TERRENO NORMAL MANUAL (APORTE)	m3	2148.35	S/ 26.01	S/ 55,878.58	1,871.88	48,687.60	87.13%		
02.	01.	02.	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=1.00m (APORTE)	m3	522.51	S/ 25.76	S/ 13,459.86	452.40	11,653.82	86.58%		
03.	-	-	CONCRETO SIMPLE						S/ 132,066.23		114,435.91	
03.	01.		CIEMENTOS						S/ 60,003.07		51,951.77	

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

03.	01.	01.	CIMIENTO CORRIDO MAMPOSTERIA DE PIEDRA, MEZCLA 1:10 + 70%P.G.	m3	509.77	S/	115.39	S/ 58,822.36	441.39	50,931.99	86.59%
03.	01.	02.	CIMIENTO COLUMNAS, MEZCLA 1:10 + 50% P.G.(MANUAL)	m3	7.41	S/	159.34	S/ 1,180.71	6.40	1,019.78	86.37%
03.	02.		SOBRECIMENTOS					S/ 72,063.16		62,484.14	
03.	02.	01.	SOBRECIMIENTO MEZCLA CEMENTO – HORMIGON 1:8 + 50% P.M.	m3	172.12	S/	215.81	S/ 37,145.22	149.26	32,211.80	86.72%
03.	02.	02.	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO h=0.30 m	m2	838.99	S/	38.74	S/ 32,502.47	727.51	28,183.74	86.71%
03.	02.	03.	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 PARA BASE DE COLUMNA (MANUAL)	m3	2.89	S/	347.52	S/ 1,004.33	2.50	868.80	86.51%
03.	02.	04.	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BASE DE COLUMNA	m2	33.04	S/	42.71	S/ 1,411.14	28.56	1,219.80	86.44%
04.	-	-	ESTRUCTURAS DE MADERA					S/ 108,527.76		90,844.35	
04.	01.		VIGAS COLLAR DE MADERA					S/ 83,303.63		72,370.01	
04.	01.	01.	VIGA COLLAR DE MADERA DE 3"X2"	p2	6774.41	S/	7.48	S/ 50,672.59	5,877.60	43,964.45	86.76%
04.	01.	02.	DINTEL DE MADERA 3"X8"	p2	2444.84	S/	6.52	S/ 15,940.36	2,127.31	13,870.06	87.01%
04.	01.	03.	DINTEL DE MADERA 1 1/2"X8" (TABLA DE MADERA)	p2	547.14	S/	7.99	S/ 4,371.65	481.09	3,843.91	87.93%
04.	01.	04.	FRISO DE MADERA 1 1/2"X 3"	p2	992.67	S/	12.41	S/ 12,319.03	861.53	10,691.59	86.79%
04.	03.		COLUMNAS Y VIGAS DE MADERA					S/ 13,859.69		11,980.41	
04.	03.	01.	COLUMNA DE MADERA DE 2.8 M X 5" X 5"	und	59.00	S/	144.76	S/ 8,540.84	51.00	7,382.76	86.44%
04.	03.	02.	VIGAS DE MADERA DE 2" X 4"	glb	59.00	S/	90.15	S/ 5,318.85	51.00	4,597.65	86.44%
04.	02.		TIJERALES Y RETICULADOS DE MADERA					S/ 11,364.44	-	6,493.93	
04.	02.	01.	TIJERAL DE MADERA DE 2"X4" (TECHO L= 6.80)	und	14.00	S/	278.77	S/ 3,902.78	8.00	2,230.16	57.14%
04.	02.	02.	TIJERAL DE MADERA DE 2" X 4" SIN TRAVESAÑO (EN TIMPANO - TECHO L= 6.80)	und	14.00	S/	249.09	S/ 3,487.26	8.00	1,992.72	57.14%
04.	02.	03.	CORREAS DE MADERA 2"X2"	p2	517.50	S/	7.68	S/ 3,974.40	295.71	2,271.05	57.14%
05.	-	-	ESTRUCTURA METALICA					S/ 156,637.00		141,575.75	
05.	01.		TIJERA Y RETICULADOS METALICOS					S/ 156,637.00		141,575.75	
05.	01.	01.	TIJERAL TUBO ACERO LAC RECTANGULAR 40X80X1.80mm(L=6.0m)	und	156.00	S/	380.64	S/ 59,379.84	141.00	53,670.24	90.38%
05.	02.	02.	CORREAS TUBO ACERO LAC RECTANGULAR 40X60X1.5mm	m	4004.00	S/	24.29	S/ 97,257.16	3,619.00	87,905.51	90.38%
06.	-	-	COBERTURAS					S/ 175,660.65		152,823.10	
06.	01.		COBERTURA DE PLANCHA CORRUGADA GALVANIZADA	m2	2995.15	S/	51.08	S/ 152,992.26	2,608.23	133,228.39	87.08%
06.	02.		COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLUCIDO DE 1MM	m2	265.50	S/	85.38	S/ 22,668.39	229.50	19,594.71	86.44%
07.	-	-	CIELO RASO					S/ 76,230.36	-	66,195.24	86.84%
07.	01.		FALSO CIELORASO CON BALDOSA LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO 0.61x0.61 e=6MM / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	1130.48	S/	64.70	S/ 73,142.06	981.85	63,525.70	86.85%
07.	02.		FALSO CIELORRASO DE BALDOSAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	42.48	S/	72.70	S/ 3,088.30	36.72	2,669.54	86.44%
08.	-	-	MUROS Y TABIQUES					S/ 238,324.02		207,475.30	
08.	01.		ELABORACION DE ADOBES 0.40 x 0.40 x 0.10 m	und	47803.00	S/	1.33	S/ 63,577.99	41,352.00	54,998.16	86.51%
08.	02.		ELABORACION DE MEDIO ADOBE 0.40 x 0.19 x 0.10 m	und	43406.00	S/	0.68	S/ 29,516.08	37,543.00	25,529.24	86.49%
08.	03.		MOLDES Y CUBIERTAS PARA ADOBES	und	59.00	S/	200.00	S/ 11,800.00	51.00	10,200.00	86.44%

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

08.	04.	MUROS DE ADOBE e=0.40M REFORZADO	m2	3206.30	S/ 26.97	S/ 86,473.91	2,772.35	74,770.28	86.47%
08.	05.	REFUERZO CON CAÑA CHANCADA EN MUROS DE ADOBE	glb	59.00	S/ 199.44	S/ 11,766.96	51.00	10,171.44	86.44%
08.	06.	TABIQUE CON PLACA DE YESO DE 1/2" INC/INSTALACION	m2	355.23	S/ 99.06	S/ 35,189.08	321.08	31,806.18	90.39%
09.	-	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				S/ 163,636.25		142,170.74	
09.	01.	ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE EXTERIOR	m2	2653.75	S/ 22.70	S/ 60,240.13	2,302.82	52,274.01	86.78%
09.	02.	ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE INTERIOR	m2	3612.07	S/ 22.70	S/ 81,993.99	3,144.23	71,374.02	87.05%
09.	03.	DERRAMES DE VANOS C: A 1:5 E=1.5CM	m	926.87	S/ 20.62	S/ 19,112.06	800.68	16,510.02	86.39%
09.	04.	BOTA AGUA EN VANO DE VENTANA CON CORTA GOTERA	m2	69.27	S/ 33.06	S/ 2,290.07	60.88	2,012.69	87.89%
10.	-	PISOS Y PAVIMENTOS				S/ 98,026.73		84,753.71	
10.	01.	PISO DE CONCRETO				S/ 98,026.73		84,753.71	
10.	01. 02.	NIVELACION RELLENO Y APISONADO DE CAMA DE PIEDRA MEDIANA E= 0.10 M (APORTE)	m2	1242.89	S/ 8.21	S/ 10,204.13	1,074.60	8,822.47	86.46%
10.	01. 03.	ACERO DE TEMPERATURA	m3	1242.89	S/ 15.41	S/ 19,152.93	1,074.60	16,559.59	86.46%
10.	01. 04.	PISO DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=4", INCLUYE PULIDO, COLOREADO Y BRUÑADO S/DISEÑO	m2	1242.89	S/ 55.25	S/ 68,669.67	1,074.60	59,371.65	86.46%
11.	-	VEREDAS				S/ 12,112.55		9,857.48	
11.	01.	NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA (APORTE)	m2	155.49	S/ 6.94	S/ 1,079.10	125.27	869.37	80.56%
11.	02.	VEREDA DE CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2 E= 10 CM ACABADO FROTACHADO INCLUYE BRUÑADO	m2	155.49	S/ 54.49	S/ 8,472.65	125.27	6,825.96	80.56%
11.	03.	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA UÑAS DE VEREDA	m3	2.96	S/ 338.49	S/ 1,001.93	2.39	808.99	80.74%
11.	04.	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDAS	m2	51.38	S/ 30.34	S/ 1,558.87	44.60	1,353.16	86.80%
12.	-	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				S/ 50,397.28		43,967.86	
12.	01.	ZOCALO DE CEMENTO SOBRE MURO DE ADOBE H=70CM INC/BRUÑAS	m2	976.96	S/ 31.15	S/ 30,432.30	840.80	26,190.92	86.06%
12.	02.	CONTRAZOCALO DE MADERA CON RODON, DE 5.80 CM X 1.90 CM X 2.40 M	m	1670.71	S/ 11.95	S/ 19,964.98	1,487.61	17,776.94	89.04%
13.	-	PUERTAS				S/ 116,853.37		101,900.00	
13.	01.	SUMINISTRO PUERTA DE MADERA MACHIHEMBADO INC. MARCO 0.86 x 2.15 M (P1)	und	59.00	S/ 570.00	S/ 33,630.00	51.00	29,070.00	86.44%
13.	02.	SUMINISTRO PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADO INC. MARCO 0.86 x 2.07 M (P2)	und	66.00	S/ 320.00	S/ 21,120.00	55.00	17,600.00	83.33%
13.	03.	SUMINISTRO PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADO INC. MARCO 0.76 x 2.07 M (P3)	und	104.00	S/ 320.00	S/ 33,280.00	94.00	30,080.00	90.38%
13.	04.	INSTALACION DE PUERTA MACHIHEMBADO (P1) INC. ACCESORIOS	und	59.00	S/ 158.53	S/ 9,353.27	51.00	8,085.03	86.44%
13.	05.	INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADO (P2) INC. ACCESORIOS	und	66.00	S/ 114.53	S/ 7,558.98	55.00	6,299.15	83.33%
13.	06.	INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADO (P3) INC. ACCESORIOS	und	104.00	S/ 114.53	S/ 11,911.12	94.00	10,765.82	90.38%
14.	-	VENTANAS				S/ 74,822.14		65,390.46	
14.	01.	CONTRAVENTANA (V-1) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO	und	118.00	S/ 182.73	S/ 21,562.14	102.00	18,638.46	86.44%

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

			D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION							
14.	02.		CONTRAVENTANA (V-2) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	52.00	S/ 180.00	S/ 9,360.00	47.00	8,460.00	90.38%
14.	03.		VENTANA (V-1) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	118.00	S/ 153.00	S/ 18,054.00	102.00	15,606.00	86.44%
14.	04.		VENTANA (V-2) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	52.00	S/ 168.00	S/ 8,736.00	47.00	7,896.00	90.38%
14.	05.		VENTANA CENTAL DE ALUMINIO CON POLICARBONATO ALVEOLAR E=6MM INC. INSTALACION	und	59.00	S/ 290.00	S/ 17,110.00	51.00	14,790.00	86.44%
15.	-	-	INSTALACIONES ELECTRICAS				S/ 29,939.55		25,879.95	
15.	01.		INSTALACION ELECTRICA EN MÓDULO	glb	59.00	S/ 507.45	S/ 29,939.55	51.00	25,879.95	86.44%
16.	-	-	EVACUACION AGUAS PLUVIALES				S/ 67,427.87		58,285.81	
16.	01.		CANALETAS DE PLANCHA F°G° E=4MM D=5", INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	118.00	S/ 413.40	S/ 48,781.20	102.00	42,166.80	86.44%
16.	02.		MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC - SAP Ø 3"	und	118.00	S/ 134.12	S/ 15,826.16	102.00	13,680.24	86.44%
16.	03.		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS DE CONCRETO.	m2	21.24	S/ 60.47	S/ 1,284.38	18.36	1,110.23	86.44%
16.	04.		CONCRETO SIMPLE f'c=100 kg/cm2 PARA DADOS DE PROTECCION	m3	2.59	S/ 593.10	S/ 1,536.13	2.24	1,328.54	86.49%
17.	-	-	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				S/ 9,120.22		7,883.58	
17.	01.		MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (APORTE)	glb	59.00	S/ 154.58	S/ 9,120.22	51.00	7,883.58	86.44%
18.	-	-	ACARREOS Y LIMPIEZA				S/ 18,240.44		15,767.16	
18.	01.		ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL (APORTE)	glb	59.00	S/ 309.16	S/ 18,240.44	51.00	15,767.16	86.44%
19.	-	-	FLETES Y TRANSPORTE				S/ 171,688.43		150,730.56	
19.	01.		FLETE DE TRANSPORTE DE MATERIALES				S/ 83,858.82		74,336.14	
19.	01.	01.	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DEL PROVEEDOR AL ALMACEN (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/ 13,629.30	S/ 13,629.30	0.89	12,114.94	88.89%
19.	01.	02.	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DE ALMACEN A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/ 15,701.25	S/ 15,701.25	0.86	13,482.88	85.87%
19.	01.	03.	FLETE RURAL DE ACEMILA PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PUNTA DE CARRETERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	S/ 21,804.33	S/ 21,804.33	0.89	19,489.09	89.38%
19.	01.	04.	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	S/ 32,723.94	S/ 32,723.94	0.89	29,249.23	89.38%
19.	02.		FLETE DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y PIEDRA				S/ 87,829.61		76,394.42	
19.	02.	01.	FLETE TERRESTRE TRANSP. AGREGADOS DEL PROVEDOR A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/ 27,509.79	S/ 27,509.79	0.86	23,608.78	85.82%
19.	02.	02.	FLETE TERRESTRE TRANSP. PIEDRA DE CANTERA A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/ 22,192.71	S/ 22,192.71	0.87	19,223.36	86.62%

Ing. Edinson Roldán Chipana Apaza
RESOLUCIÓN DE OBRA
C/P 221248

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

19.	02.	03.	FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	S/ 13,342.65	S/ 13,342.65	0.88	11,745.18	88.03%
19.	02.	04.	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	S/ 24,784.46	S/ 24,784.46	0.88	21,817.10	88.03%
			COSTO DIRECTO				S/ 1,802,616.67		1,571,275.05	87.17%

- VALORIZACION PRESUPUESTO MODIFICADO POR DEDUCTIVOS.

La ejecución del proyecto principal alcanzo una VALORIZACIÓN TOTAL DE 100.00 %:

VALORIZACION PROYECTO PRINCIPAL - PRESUPUESTO MODIFICADO POR DEDUCTIVOS									
ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA	PRESUPUESTO BASE				ACUMULADO ACTUAL			
		U.M.	METRADO EXPEDINTE	P.U.	INICIAL	METRADO	VALORIZ S/.	%	

01.	-	-	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 30,996.67		30,996.67	
01.	01.		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19				S/ 2,801.50		2,801.50	
01.	01.	01.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	S/ 352.00	S/ 352.00	1.00	352.00	100.00%
01.	01.	02.	EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INICIO DE OBRA	glb	1.00	S/ 80.00	S/ 80.00	1.00	80.00	100.00%
01.	01.	03.	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS	glb	1.00	S/ 1,657.50	S/ 1,657.50	1.00	1,657.50	100.00%
01.	01.	04.	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	S/ 712.00	S/ 712.00	1.00	712.00	100.00%
01.	02.		PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS				S/ 10,650.00		10,650.00	
01.	02.	01.	PROCESO PARA INICIO DEL TRABAJO	glb	1.00	S/10,650.00	S/ 10,650.00	1.00	10,650.00	100.00%
01.	03.		TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 898.99		898.99	
01.	03.	01.	CARTEL DE OBRA DE 4.00 X 2.50	und	1.00	S/898.99	S/ 898.99	1.00	898.99	100.00%
01.	04.		TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR				S/ 4,412.30		4,412.30	
01.	04.	01.	TRAZOS, NIVELES (REPLANTEO PRELIMINAR)	m2	2674.12	S/ 1.65	S/ 4,412.30	2,674.12	4,412.30	100.00%
01.	05.		SEGURIDAD Y SALUD				S/ 9,926.13		9,926.13	
01.	05.	01.	EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	glb	51.00	S/ 118.06	S/ 6,021.06	51.00	6,021.06	100.00%
01.	05.	02.	EQUIPO DE SEGURIDAD COLECTIVA	glb	51.00	S/ 19.58	S/ 998.58	51.00	998.58	100.00%
01.	05.	03.	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	51.00	S/ 6.99	S/ 356.49	51.00	356.49	100.00%
01.	05.	04.	CAPACITACION EN SALUD Y SEGURIDAD	glb	51.00	S/ 50.00	S/ 2,550.00	51.00	2,550.00	100.00%
01.	06.		CONTROL DE CALIDAD				S/ 2,307.75		2,307.75	
01.	06.	01.	CONTROL DE HUMEDAD EN MADERA	glb	51.00	S/ 5.00	S/ 255.00	51.00	255.00	100.00%
01.	06.	02.	CONTROL DE CALIDAD EN FABRICACIÓN DE ADOBE	glb	51.00	S/ 40.25	S/ 2,052.75	51.00	2,052.75	100.00%
02.	-	-	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 60,341.42		60,341.42	
02.	01.		EXCAVACIONES				S/ 60,341.42		60,341.42	
02.	01.	01.	CORTE Y EXPLANACIÓN DE TERRENO NORMAL MANUAL (APORTE)	m3	1871.88	S/ 26.01	S/ 48,687.60	1,871.88	48,687.60	100.00%
02.	01.	02.	EXCAVACION DE ZANJA HASTA H=1.00m (APORTE)	m3	452.40	S/ 25.76	S/ 11,653.82	452.40	11,653.82	100.00%

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

03.	-	-	CONCRETO SIMPLE					S/114,435.91		114,435.91	
03.	01.		CIMENTOS					S/ 51,951.77		51,951.77	
03.	01.	01.	CIMIENTO CORRIDO MAMPOSTERIA DE PIEDRA, MEZCLA 1:10 + 70%P.G.	m3	441.39	S/ 115.39	S/ 50,931.99	441.39	50,931.99	100.00%	
03.	01.	02.	CIMIENTO COLUMNAS, MEZCLA 1:10 + 50% P.G.(MANUAL)	m3	6.40	S/ 159.34	S/ 1,019.78	6.40	1,019.78	100.00%	
03.	02.		SOBRECIMENTOS					S/ 62,484.14		62,484.14	
03.	02.	01.	SOBRECIMIENTO MEZCLA CEMENTO - HORMIGON 1:8 + 50% P.M.	m3	149.26	S/ 215.81	S/ 32,211.80	149.26	32,211.80	100.00%	
03.	02.	02.	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO h=0.30 m	m2	727.51	S/ 38.74	S/ 28,183.74	727.51	28,183.74	100.00%	
03.	02.	03.	CONCRETO f _c =140 kg/cm2 PARA BASE DE COLUMNA (MANUAL)	m3	2.50	S/347.52	S/ 868.80	2.50	868.80	100.00%	
03.	02.	04.	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BASE DE COLUMNA	m2	28.56	S/ 42.71	S/ 1,219.80	28.56	1,219.80	100.00%	
04.	-	-	ESTRUCTURAS DE MADERA					S/ 90,844.35		90,844.35	
04.	01.		VIGAS COLLAR DE MADERA					S/ 72,370.01		72,370.01	
04.	01.	01.	VIGA COLLAR DE MADERA DE 3"X2"	p2	5877.60	S/ 7.48	S/ 43,964.45	5,877.60	43,964.45	100.00%	
04.	01.	02.	DINTEL DE MADERA 3"X8"	p2	2127.31	S/ 6.52	S/ 13,870.06	2,127.31	13,870.06	100.00%	
04.	01.	03.	DINTEL DE MADERA 1 1/2"X8" (TABLA DE MADERA)	p2	481.09	S/ 7.99	S/ 3,843.91	481.09	3,843.91	100.00%	
04.	01.	04.	FRISO DE MADERA 1 1/2"X 3"	p2	861.53	S/ 12.41	S/ 10,691.59	861.53	10,691.59	100.00%	
04.	03.		COLUMNAS Y VIGAS DE MADERA					S/ 11,980.41		11,980.41	
04.	03.	01.	COLUMNA DE MADERA DE 2.8 M X 5" X 5"	und	51.00	S/ 144.76	S/ 7,382.76	51.00	7,382.76	100.00%	
04.	03.	02.	VIGAS DE MADERA DE 2" X 4"	glb	51.00	S/ 90.15	S/ 4,597.65	51.00	4,597.65	100.00%	
04.	02.		TIJERALES Y RETICULADOS DE MADERA					S/ 6,493.93		6,493.93	
04.	02.	01.	TIJERAL DE MADERA DE 2"X4" (TECHO L= 6.80)	und	8.00	S/ 278.77	S/ 2,230.16	8.00	2,230.16	100.00%	
04.	02.	02.	TIJERAL DE MADERA DE 2" X 4" SIN TRAVESAÑO (EN TIMPANO - TECHO L= 6.80)	und	8.00	S/ 249.09	S/ 1,992.72	8.00	1,992.72	100.00%	
04.	02.	03.	CORREAS DE MADERA 2"X2"	p2	295.71	S/ 7.68	S/ 2,271.05	295.71	2,271.05	100.00%	
05.	-	-	ESTRUCTURA METALICA					S/ 141,575.75		141,575.75	
05.	01.		TIJERA Y RETICULADOS METALICOS					S/ 141,575.75		141,575.75	
05.	01.	01.	TIJERAL TUBO ACERO LAC RECTANGULAR 40X80X1.80mm(L=6.0m)	und	141.00	S/ 380.64	S/ 53,670.24	141.00	53,670.24	100.00%	
05.	02.	02.	CORREAS TUBO ACERO LAC RECTANGULAR 40X60X1.5mm	m	3619.00	S/ 24.29	S/ 87,905.51	3,619.00	87,905.51	100.00%	
06.	-	-	COBERTURAS					S/ 152,823.10		152,823.10	
06.	01.		COBERTURA DE PLANCHA CORRUGADA GALVANIZADA	m2	2608.23	S/ 51.08	S/ 133,228.39	2,608.23	133,228.39	100.00%	
06.	02.		COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLUCIDO DE 1MM	m2	229.50	S/ 85.38	S/ 19,594.71	229.50	19,594.71	100.00%	
07.	-	-	CIELO RASO					S/ 66,195.24		66,195.24	100.00%
07.	01.		FALSO CIELORASO CON BALDOSA LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO 0.61x0.61 e=6MM / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	981.85	S/ 64.70	S/ 63,525.70	981.85	63,525.70	100.00%	
07.	02.		FALSO CIELORASO DE BALDOSAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM / INC. ACCESORIOS E INSTALACION	m2	36.72	S/ 72.70	S/ 2,669.54	36.72	2,669.54	100.00%	
08.	-	-	MUROS Y TABIQUES					S/ 207,475.30		207,475.30	
08.	01.		ELABORACION DE ADOBES 0.40 x 0.40 x 0.10 m	und	41352.00	S/ 1.33	S/ 54,998.16	41,352.00	54,998.16	100.00%	

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

08.	02.		ELABORACION DE MEDIO ADOBE 0.40 x 0.19 x 0.10 m	und	37543.00	S/ 0.68	S/ 25,529.24	37,543.00	25,529.24	100.00%
08.	03.		MOLDES Y CUBIERTAS PARA ADOBES	und	51.00	S/ 200.00	S/ 10,200.00	51.00	10,200.00	100.00%
08.	04.		MUROS DE ADOBE e=0.40M REFORZADO	m2	2772.35	S/ 26.97	S/ 74,770.28	2,772.35	74,770.28	100.00%
08.	05.		REFUERZO CON CAÑA CHANCADA EN MUROS DE ADOBE	glb	51.00	S/ 199.44	S/ 10,171.44	51.00	10,171.44	100.00%
08.	06.		TABIQUE CON PLACA DE YESO DE 1/2" INC/INSTALACION	m2	321.08	S/ 99.06	S/ 31,806.18	321.08	31,806.18	100.00%
09.	-	-	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				S/ 142,170.74		142,170.74	
09.	01.		ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE EXTERIOR	m2	2302.82	S/ 22.70	S/ 52,274.01	2,302.82	52,274.01	100.00%
09.	02.		ENLUCIDO CON YESO SOBRE MURO DE ADOBE INTERIOR	m2	3144.23	S/ 22.70	S/ 71,374.02	3,144.23	71,374.02	100.00%
09.	03.		DERRAMES DE VANOS C: A 1:5 E=1.5CM	m	800.68	S/ 20.62	S/ 16,510.02	800.68	16,510.02	100.00%
09.	04.		BOTA AGUA EN VANO DE VENTANA CON CORTA GOTERA	m2	60.88	S/ 33.06	S/ 2,012.69	60.88	2,012.69	100.00%
10.	-	-	PISOS Y PAVIMENTOS				S/ 84,753.71		84,753.71	
10.	01.		PISO DE CONCRETO				S/ 84,753.71		84,753.71	
10.	01.	02.	NIVELACION RELLENO Y APISONADO DE CAMA DE PIEDRA MEDIANA E= 0.10 M (APORTE)	m2	1074.60	S/ 8.21	S/ 8,822.47	1,074.60	8,822.47	100.00%
10.	01.	03.	ACERO DE TEMPERATURA	m3	1074.60	S/ 15.41	S/ 16,559.59	1,074.60	16,559.59	100.00%
10.	01.	04.	PISO DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=4", INCLUYE PULIDO, COLOREADO Y BRUÑADO S/DISEÑO	m2	1074.60	S/ 55.25	S/ 59,371.65	1,074.60	59,371.65	100.00%
11.	-	-	VEREDAS				S/ 9,857.48		9,857.48	
11.	01.		NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA (APORTE)	m2	125.27	S/ 6.94	S/ 869.37	125.27	869.37	100.00%
11.	02.		VEREDA DE CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2 E= 10 CM ACABADO FROTACHADO INCLUYE BRUÑADO	m2	125.27	S/ 54.49	S/ 6,825.96	125.27	6,825.96	100.00%
11.	03.		CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA UÑAS DE VEREDA	m3	2.39	S/ 338.49	S/ 808.99	2.39	808.99	100.00%
11.	04.		ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDAS	m2	44.60	S/ 30.34	S/ 1,353.16	44.60	1,353.16	100.00%
12.	-	-	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				S/ 43,967.86		43,967.86	
12.	01.		ZOCALO DE CEMENTO SOBRE MURO DE ADOBE H=70CM INC/BRUÑAS	m2	840.80	S/ 31.15	S/ 26,190.92	840.80	26,190.92	100.00%
12.	02.		CONTRAZOCALO DE MADERA CON RODON, DE 5.80 CM X 1.90 CM X 2.40 M	m	1487.61	S/ 11.95	S/ 17,776.94	1,487.61	17,776.94	100.00%
13.	-	-	PUERTAS				S/ 101,900.00		101,900.00	
13.	01.		SUMINISTRO PUERTA DE MADERA MACHICHEMBRADO INC. MARCO 0.86 x 2.15 M (P1)	und	51.00	S/ 570.00	S/ 29,070.00	51.00	29,070.00	100.00%
13.	02.		SUMINISTRO PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADO INC. MARCO 0.86 x 2.07 M (P2)	und	55.00	S/ 320.00	S/ 17,600.00	55.00	17,600.00	100.00%
13.	03.		SUMINISTRO PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADO INC. MARCO 0.76 x 2.07 M (P3)	und	94.00	S/ 320.00	S/ 30,080.00	94.00	30,080.00	100.00%
13.	04.		INSTALACION DE PUERTA MACHICHEMBRADO (P1) INC. ACCESORIOS	und	51.00	S/ 158.53	S/ 8,085.03	51.00	8,085.03	100.00%
13.	05.		INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADO (P2) INC. ACCESORIOS	und	55.00	S/ 114.53	S/ 6,299.15	55.00	6,299.15	100.00%
13.	06.		INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADO (P3) INC. ACCESORIOS	und	94.00	S/ 114.53	S/ 10,765.82	94.00	10,765.82	100.00%

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

14.	-	-	VENTANAS				S/ 65,390.46		65,390.46	
14.	01.		CONTRAVENTANA (V-1) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	S/ 182.73	S/ 18,638.46	102.00	18,638.46	100.00%
14.	02.		CONTRAVENTANA (V-2) DE MADERA CONTRAPLACADO CON TRIPLAY DD E=4MM Y POLIESTIRENO D=10, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	47.00	S/ 180.00	S/ 8,460.00	47.00	8,460.00	100.00%
14.	03.		VENTANA (V-1) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	S/ 153.00	S/ 15,606.00	102.00	15,606.00	100.00%
14.	04.		VENTANA (V-2) DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y VIDRIO SIMPLE DE 6MM, INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	47.00	S/ 168.00	S/ 7,896.00	47.00	7,896.00	100.00%
14.	05.		VENTANA CENITAL DE ALUMINIO CON POLICARBONATO ALVEOLAR E=6MM INC. INSTALACION	und	51.00	S/ 290.00	S/ 14,790.00	51.00	14,790.00	100.00%
15.	-	-	INSTALACIONES ELECTRICAS				S/ 25,879.95		25,879.95	
15.	01.		INSTALACION ELECTRICA EN MÓDULO	glb	51.00	S/ 507.45	S/ 25,879.95	51.00	25,879.95	100.00%
16.	-	-	EVACUACION AGUAS PLUVIALES				S/ 58,285.81		58,285.81	
16.	01.		CANALETAS DE PLANCHA FºGº E=4MM D=5", INC. ACCESORIOS E INSTALACION	und	102.00	S/ 413.40	S/ 42,166.80	102.00	42,166.80	100.00%
16.	02.		MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC - SAP Ø 3"	und	102.00	S/ 134.12	S/ 13,680.24	102.00	13,680.24	100.00%
16.	03.		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS DE CONCRETO.	m2	18.36	S/ 60.47	S/ 1,110.23	18.36	1,110.23	100.00%
16.	04.		CONCRETO SIMPLE f _c =100 kg/cm2 PARA DADOS DE PROTECCION	m3	2.24	S/ 593.10	S/ 1,328.54	2.24	1,328.54	100.00%
17.	-	-	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				S/ 7,883.58		7,883.58	
17.	01.		MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (APORTE)	glb	51.00	S/ 154.58	S/ 7,883.58	51.00	7,883.58	100.00%
18.	-	-	ACARREOS Y LIMPIEZA				S/ 15,767.16		15,767.16	
18.	01.		ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL (APORTE)	glb	51.00	S/ 309.16	S/ 15,767.16	51.00	15,767.16	100.00%
19.	-	-	FLETES Y TRANSPORTE				S/ 150,730.56		150,730.56	
19. 01.			FLETE DE TRANSPORTE DE MATERIALES				S/ 74,336.14		74,336.14	
19.	01.	01.	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DEL PROVEEDOR AL ALMACEN (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/12,114.94	S/ 12,114.94	1.00	12,114.94	100.00%
19.	01.	02.	FLETE TERRESTRE TRANSP. MATERIALES DE ALMACEN A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/13,482.88	S/ 13,482.88	1.00	13,482.88	100.00%
19.	01.	03.	FLETE RURAL DE ACEMILA PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PUNTA DE CARRETERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	S/19,489.09	S/ 19,489.09	1.00	19,489.09	100.00%
19.	01.	04.	ACOMPANAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	S/29,249.23	S/ 29,249.23	1.00	29,249.23	100.00%
19. 02.			FLETE DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y PIEDRA				S/ 76,394.42		76,394.42	
19.	02.	01.	FLETE TERRESTRE TRANSP. AGREGADOS DEL PROVEDOR A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/23,608.78	S/ 23,608.78	1.00	23,608.78	100.00%

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO"

19.	02.	02.	FLETE TERRESTRE TRANSP. PIEDRA DE CANTERA A PUNTA DE CARRETERA (INCL. CARGA-DESCARGA)	glb	1.00	S/19,223.36	S/ 19,223.36	1.00	19,223.36	100.00%
19.	02.	03.	FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA (APORTE)	glb	1.00	S/11,745.18	S/ 11,745.18	1.00	11,745.18	100.00%
19.	02.	04.	ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA (APORTE)	glb	1.00	S/21,817.10	S/ 21,817.10	1.00	21,817.10	100.00%
COSTO DIRECTO							S/ 1,571,275.05		1,571,275.05	100.00%

• METRADOS EJECUTADOS DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS

- Mediante Asamblea General, los Representantes del Núcleo Ejecutor y Beneficiarios, acuerdan mutuamente Aprobar la Solicitud de ejecución de Partidas Complementarias y su Elaboración del Expediente Ejecutivo de Partidas Complementarias, mediante Acta de Elaboración del Expediente ejecutivo de Partidas Complementarias, de fecha 07/12/2023.
- El núcleo Ejecutor Solicita la Elaboración Expediente Ejecutivo de Partidas Complementarias con CARTA N.º 112-2023/NE. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE del Núcleo Ejecutor, en fecha 04/12/2023.
- Remiten Expediente Ejecutivo de Partidas Complementarias, con CARTA N.º 113-2023/NE CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE del núcleo ejecutor, en fecha 07/12/2023 y carta CARTA N.º 081-2023/NE-080-2022-PUN/RES - ERCHA del residente de obra, en fecha 07/12/2023, para su aprobación.
- Aprobada con CARTA N.º 117-2023/SUP-MEVV, del Supervisor de Proyecto, de fecha 07/12/2023 En tal sentido el Expediente Ejecutivo de Partidas Complementarias, se encuentra CONFORME y viable para su Ejecución, por el presupuesto de monto de S/. 112,015.94 (SON: CIENTO DOCE MIL QUISCE CON 94/100 NUEVOS SOLES), con tiempos de culminación dentro del plazo contractual del expediente ejecutivo inicial.

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edison Ríos Chigana Apaza
RESIDENTE DE OBRA
221248

Según siguiente detalle:

VALORIZACION PROYECTO PARTIDAS COMPLEMENTARIAS										
ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA	PRESUPUESTO BASE				ACUMULADO ACTUAL				
		U.M.	METRADO EXPEDINTE	P.U.	INICIAL	METRADO	VALORIZ S/.	%		
01.	-	-	PINTURA				S/ 75,128.16		S/ 75,128.16	
01.	01.		PINTURA SATINADO EN MUROS EXTERIORES	m2	2676.06	S/10.76	S/ 28,794.41	2,676.06	28,794.41	100.00%
01.	02.		PINTURA SATINADO EN MUROS INTERIORES	m2	3465.31	S/10.76	S/ 37,286.74	3,465.31	37,286.74	100.00%
01.	03.		PINTURA SATINADO EN ZOCALOS DE CEMENTO	m2	840.80	S/10.76	S/ 9,047.01	840.80	9,047.01	100.00%
02.	-	-	TAPA FRISO				S/ 7,105.32		S/ 7,105.32	
02.	01.		TAPA FRISO DE 0.30 MM X 0.15 CM X 3.60 M	und	204.00	S/34.83	S/ 7,105.32	204.00	7,105.32	100.00%
03.	-	-	TAPA JUNTA				S/ 19,715.28		S/ 19,715.28	
03.	01.		TAPA JUNTA DE MADERA DE 1 CM X 1 CM X 2.40 M (MARCOS DE CONTRAVENTANA Y PUERTAS INCL. INSTALACION)	m	1516.56	S/13.00	S/ 19,715.28	1,516.56	19,715.28	100.00%
04.	-	-	TOPE DE PUERTA				S/ 2,845.58		S/ 2,845.58	
04.	01.		TOPE DE PUERTA (TIPO MEDIA LUNA) INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	149.00	S/10.00	S/ 1,490.00	149.00	1,490.00	100.00%

04.	02.	TOPE DE PUERTA (TIPO RESORTE) INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	51.00	S/10.00	S/ 510.00	51.00	510.00	100.00%
04.	03.	PLATINA P/CHAPA PRINCIPAL	und	51.00	S/16.58	S/ 845.58	51.00	845.58	100.00%
05.	-	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS				S/ 2,958.00		S/ 2,958.00	
05.	01.	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	51.00	S/58.00	S/ 2,958.00	51.00	2,958.00	100.00%
06.	-	PINTURA EN MONTANTE Y/O VENTILACIÓN				S/ 1,936.98		S/ 1,936.98	
06.	01.	PINTADO DE MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC SAP D=3"	und	102.00	S/18.99	S/ 1,936.98	102.00	1,936.98	100.00%
07.	-	ACABADO FINAL DE PISO				S/ 2,326.62		S/ 2,326.62	
07.	01.	ACABADO FINAL DE PISO	und	51.00	S/45.62	S/ 2,326.62	51.00	2,326.62	100.00%
COSTO DIRECTO						S/112,015.94		112,015.94	100.00%

Cabe resaltar que los trabajos realizados fueron verificados por los RNE y el Supervisor en los 51 módulos.

- **ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: CONCLUIDA**

2.2. AMPLIACIONES DE PLAZO

La obra se ejecutó con Normalidad, No hubo ampliaciones de Plazo.

2.3. PARALIZACION DE INTERVENCION

Se tiene una Paralización de intervención de plazo de 16 días calendario, desde el 05 de agosto del 2023 al 20 de agosto del 2023, siendo la fecha de término el 16 de diciembre del 2023, sin solicitar ampliación de plazo alguna.

2.4. PROBLEMAS TECNICOS RESUELTOS Y/O PENDIENTES DE SOLUCION

Se tuvo contratiempos durante la Obra por causales Sociales, por parte de los Beneficiarios, los cuales no Cumplieron sus Aportes con normalidad y en los plazos programados y acordados en Obra. De los aportes incumplidos se describe: 2.01.01 CORTE Y EXPLANACIÓN DE TERRENO NORMAL MANUAL (APORTE); 2.01.02 EXCAVACION DE ZANJA HASTA H=1.00m (APORTE); 10.01.01 NIVELACION RELLENO Y APISONADO DE CAMA DE PIEDRA MEDIANA E= 0.10 M (APORTE); 11.01 NIVELACION, RELLENO Y APISONADO E=4" C/MAT DE PRESTAMO, VEREDA (APORTE); 17.01 MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (APORTE); 18.01 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL (APORTE); 19.01.04 ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE MATERIALES EN ACEMILA (APORTE); 19.02.03 FLETE RURAL DE ACEMILA TRANSP. DE AGREGADO Y PIEDRA PUNTA DE CARRETERA O CANTERA A VIVIENDA (APORTE); 19.02.04 ACOMPAÑAMIENTO, CARGA Y DESCARGA TRANSP. DE AGREGADOS Y PIEDRA EN ACEMILA (APORTE); por lo cual esta Residencia, en coordinación con los RNE y la Supervisión de Proyecto, se acordó el contrato de mayor Cantidad de Personal de Obra No calificada para : Carga y Descarga de Materiales de Almacén a Módulos, ejecución de nivelación de Camas de Piedra, Mitigación y Limpieza Final de Obra, y otros; así mismo se realizaron el contrato de mayor Cantidad de Fletes, para abastecer materiales a los (51) Módulos y abastecimiento de Agua para los módulos del C.P. de Paramis; por tal dichas causales genero mayor cantidad de Costo para el Contrato de Personal y Fletes, lo cual era necesario para el Cumplimiento de la Ejecución de Obra en los Plazos establecidos según Cronograma.

2.5. CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE EJECUTIVO Y LA DIRECTIVA DE EJECUCION

Se ha cumplido con lo establecido en el expediente ejecutivo aprobado y la GUÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL - PNVR A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES.

3.0. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

RESUMEN DE PRESUPUESTO COMPARATIVO			PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO REDUCIDO
Ítem	Descripción		Costo	Costo	Costo
I.	COSTO DIRECTO	CD	1,802,616.67	1,571,275.05	231,341.62
II.	COSTOS INDIRECTOS (CI)		247,252.48	246,115.19	1,137.29
II.1	TOTAL DE GASTOS GENERALES		236,188.98	235,211.69	977.29
II.1.1	GASTOS GENERALES VARIABLES Y FIJOS DEL PROYECTO		S/. 105,082.80	S/. 104,129.62	953.18
II.1.2	COSTO DE RESIDENTE DE OBRA		S/. 51,500.00	S/. 51,500.00	S/. 0.00
II.1.3	COSTO ASISTENTE DE RESIDENTE		S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 0.00
II.1.4	COSTO TOTAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO		S/. 29,500.00	S/. 29,500.00	S/. 0.00
II.1.6	COSTO GESTOR SOCIAL		S/. 29,500.00	S/. 29,500.00	S/. 0.00
II.1.7	GASTOS FINANCIEROS		S/. 606.18	S/. 582.07	24.11
II.2	TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN		11,063.50	10,903.50	160.00
	GASTOS DE GESTIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR		S/. 11,063.50	S/. 10,903.50	160.00
III.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		2,049,869.15	1,817,390.24	232,478.91
V.	APORTES BENEFICIARIOS		200,637.71	175,984.60	24,653.11
VII.	MONTO A FINANCIAR PNVR (TRANSFERENCIA A N.E.)		1,849,231.44	1,641,405.64	207,825.80

3.2. CUENTA CORRIENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Banco de la Nación : 00-721-305872

3.3. DESEMBOLSOS OTORGADOS PARA INVERSIÓN POR EL PNVR

Del Expediente Ejecutivo Inicial

Monto Financiado : S/ 1,849,231.44
 Cuenta Corriente : N° 00-721-305872
 Entidad Financiera : Banco de la Nación
 Monto transferido : S/ 1,849,231.44
 Fecha de Desembolso : 25/04/2022
 Comprobante de Pago : 4448

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edison Borja Chipana Apaza
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I. 221248

Modificado por Reducción de meta física:

Monto Financiando : S/ 1,849,231.44
 Cuenta Corriente : N° 00-721-305872
 Entidad Financiera : Banco de la Nación
 Monto transferido : S/ 1,849,231.44
 Monto de Devolución : S/ 207,825.80
 Fecha de Devolución : 04/10/2023

3.4. AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

No se solicitaron ampliaciones presupuestales.

3.5. APOORTE COMUNAL Y LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

Se culminó con la ejecución de los aportes de beneficiarios. No obstante, se presentaron ciertas dificultades mayormente en beneficiarios, los problemas se resolvieron en campo, en coordinación con el Supervisor de Proyecto y Representantes de Núcleo Ejecutor, puesto que se tuvo contratiempos durante la ejecución Intervención por causales Sociales, por parte de los Beneficiarios, los cuales no Cumplieron sus Aportes con normalidad y en los plazos programados y acordados en la intervención; por lo cual esta Residencia, en coordinación con los RNE y la Supervisión de Proyecto, se acordó el contrato de mayor Cantidad de Personal obrero No calificada para : Carga y Descarga de Materiales de Almacén a Módulos, ejecución de nivelación de Camas de Piedra, Mitigación y Limpieza Final de Obra, y otros; así mismo se realizaron el contrato de mayor Cantidad de Fletes, para abastecer materiales a los (51) Módulos y abastecimiento de Agua para los módulos del C.P. de Paramis; por tal dichas causales genero mayor cantidad de Costo para el Contrato de Personal y Fletes, lo cual era necesario para el Cumplimiento de las Partidas de Aporte y por ende de la Ejecución de la Intervención en los Plazos establecidos según Cronograma. Se detalla los siguientes cuadros de Aporte.

a) Formato N.º 21 – VALORIZACION DE APOORTE DE BENEFICIARIOS INICIAL

		PPTO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EXPEDIENTE EJECUTIVO	MOC	S/ 775.61	0.00	0.00	0.00	29.50	615.89	0.00	S/ 645.39
	MONC	S/ 98,606.30	28,202.28	18,211.04	10,417.91	1,694.08	4,104.45	22,962.24	S/ 85,592.00
	MATERIALES	S/ 5,407.68	270.78	S/ 139.76	46.30	412.98	3,798.86	0.00	S/ 4,677.70
	EQUIPOS	S/ 13.99	0.00	0.00	0.00	0.00	11.27	0.00	S/ 11.27
	HERRAMIENTAS	S/ 3,178.75	845.73	546.11	312.41	68.46	296.44	688.50	S/ 2,757.65
	FLETE	S/ 92,655.38	0.00	17,157.20	36,387.79	14,621.50	13,159.34	974.77	S/ 82,300.60
		S/ 200,637.71	S/ 29,318.79	S/ 36,054.11	S/ 47,164.41	S/ 16,835.52	S/ 21,986.26	S/ 24,625.51	S/ 175,984.60
			14.61 %	17.97 %	23.51 %	8.40 %	10.96%	12.26 %	87.71 %

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edipón Roldán Chipana Apaza
 RESIDENCIA DE OSIRA
 D.F. 221248

b) Formato N.º 21–VALORIZACION DE APOORTE DE BENEFICIARIOS MODIFICADO

		PPTO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EXPEDIENTE MODIFICADO	MOC	S/ 645.39	0.00	0.00	0.00	29.50	615.89	0.00	S/ 645.39
	MONC	S/ 85,592.00	28,202.28	18,211.04	10,417.91	1,694.08	4,104.45	22,962.24	S/ 85,592.00
	MATERIALES	S/ 4,677.70	270.78	S/. 139.76	46.30	412.98	3,798.86	0.00	S/ 4,677.70
	EQUIPOS	S/ 11.27	0.00	0.00	0.00	0.00	11.27	0.00	S/ 11.27
	HERRAMIENTAS	S/ 2,757.65	845.73	546.11	312.41	68.46	296.44	688.50	S/ 2,757.65
	FLETE	S/ 82,300.60	0.00	17,157.20	36,387.79	14,621.50	13,159.34	974.77	S/ 82,300.60
		S/ 175,984.60	S/. 29,318.79	S/. 36,054.11	S/. 47,164.41	S/. 16,835.52	S/. 21,986.26	S/. 24,625.51	S/. 175,984.60
		16.66 %	20.49 %	26.80 %	9.57 %	12.49 %	13.99 %	100.00 %	

3.6. APOORTE DE TERCEROS

No se tiene aporte de terceros

3.7. MODIFICACION DE EXPEDIENTE EJECUTIVO POR REDUCCION DE META FISICA DE LA INTERVENCIÓN

Se tubo reducción de meta física. Se construyeron 51 módulos de viviendas de los 59 módulos de vivienda programadas de acuerdo al expediente ejecutivo.

Aprobada con CARTA N° 060-2023/SUP-MEVV, del Supervisor de Proyecto, de fecha 19/09/2023, y Aprobada con CARTA N° 350 -2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR-UGT, de fecha 27/09/2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del MOP del Programa Nacional de Vivienda Rural, APRUEBA la solicitud de la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EJECUTIVO POR REDUCCION DE META FISICA, de la Intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO ", Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR. Según el siguiente cuadro:

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

 Ing. Edipolón Roldán Chipana Apaza
 RESERVA DE OBRA
 617 221248

Nº	Nº DE CONVENIO	META INICIAL	MONTO INICIAL APROBADO CON R.D. + PPTO COVID			MONTO MODIFICADO			MONTO A DEVOLVER POR EL NE	META A DEDUCIR	META FINAL
			MONTO FINANCIAMIENTO INICIAL TOTAL	MONTO FINANCIADO POR PNVR INICIAL (a)	APORTE BENEFICIARIO INICIAL (c)	MONTO FINANCIAMIENTO TOTAL MODIFICADO	MONTO FINANCIADO POR PNVR MODIFICADO (b)	APORTE BENEFICIARIOS MODIFICADO (d)			
1	Convenio N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR	59	S/. 2,049,869.15	S/. 1,849,231.44	S/ 200,637.71	S/ 1'817,390.24	S/ 1'641,405.64	S/ 175,984.60	S/ 207,825.80	08	51

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edison Rolando Chipana Apaza
RESIDENTE DE OBRA
C.º 221248

3.8. EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Autorización de Gastos N°	Monto Autorizado S/	Monto Rendido S/	Fecha de Autorización	Condición
1	81,054.00	81,054.00	26-09-2023	Rendida
2	207,825.80	N/C	03-10-2023	Devolución por Reducción de Meta Física
3	111,541.96	111,541.96	11-10-2023	Rendida
4	329,945.53	327,977.53	24-10-2023	Rendida
5	396,956.53	396,956.53	24-11-2023	Rendida
6	558,074.27	554,614.40	15-12-2023	Rendida
7	168,856.37	N/C	10-01-2024	Devolución Saldo de Obra
TOTAL		1,472,144.32		

$$\% \text{ Avance del monto financiado acumulado} = \frac{1,472,144.32}{1,849,231.44} \times 100\% = 79.61\%$$

$$\% \text{ Avance del monto modificado acumulado} = \frac{1,472,144.32}{1,641,405.64} \times 100\% = 89.69\%$$

AUTORIZACIONES DE GASTOS por devolución	Monto Autorizado S/	Fecha	Comprobante de pago
Devolución por Reducción de Meta Física	S/. 207,825.80	03-10-2023	0956548
Devolución por saldo de Obra	S/. 168,856.37	10-01-2024	0789672

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
 Ing. Edipeón Espino Chipana Apaza
 RESPONSABLE DE OBRA
 C.I. 221248

3.9. CALCULO DEL MONTO A DEVOLVER POR SALDO DE LA INTERVENCIÓN

TOTAL DESEMBOLSO (*)	1,849,213.44
(-) DEVOLUCION CTA. DEL NE	0.00
(+) OTROS APORTES	0.00
TOTAL DESEMBOLSO	1,849,213.44
(+) INTERESES	0.00
TOTAL DESEMBOLSO	1,849,213.44
(-) DEV. POR SALDO DE OBRA	168,856.37
(-) DEV. POR DEDUCTIVO DE OBRA	207,825.80
(-) DEV. POR ADENDA	0.00
(+) APORTE N.E.	175,984.60
TOTAL A RENDIR	1,472,144.32
TOTAL RETIRO	1,849,231.44
(-) DEV. CTA. BANCO.	0.00
(+) MANT. CTA. ITF (Incluye Com.ITF.)	404.95
(+) OTROS APORTES	0.00
(+) APORTE N.E.	175,984.60
(-) DEV. POR SALDO DE OBRA	168,856.37
(-) DEV. POR DEDUCTIVO DE OBRA	207,825.80
(-) DEV. POR ADENDA	0.00
FONDO DE GARANTIA (Supervisor y Residente)	0.00
TOTAL GASTADO	1,472,144.32
TOTAL GASTO ACUMULADO RESUMEN FINANCIERO DICIEMBRE 2023	1,472,144.32
MAS GASTOS BANCARIOS MENSUALES NO DECLARADOS EN INFORME FINANCIERO	413.35
(+) APORTE N.E.	175,984.60
TOTAL GASTO EJECUTADO N.E. F-27	1,648,542.27

El monto a devolver (por concepto de saldo de obra) fue depositado en la Cuenta del Banco de la Nación N°00-000-296201, a nombre del MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF, mediante transferencia de cuenta a cuenta solicitada mediante CARTA N° 122-2023/NE. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, y Aprobada por la Supervisión de Proyecto mediante CARTA N° 144-2023/SUP-MEVV, de fecha 10/01/2024, por el monto de S/. 168,856.37. La operación se encuentra sustentada mediante **Boucher de depósito del Banco de la Nación: Comprobante de Pago: Nota de Abono N° 0789672.**

3.10. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Autorizados (Según F-17)	S/. 1,472,144.32
Aporte de Beneficiarios	S/. 175,984.60
Gastos Financieros (corresponden a cargos, ITF mantenimiento de cuenta del NE)	S/. 413.35
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCIÓN	S/. 1,648,542.27



3.11. AVANCE FINANCIERO COMPARATIVO POR RUBROS ENTRE LO PROGRAMADO Y LO EJECUTADO

	RUBRO	VALOR FINANCIADO	VALOR FINANCIADO MODIFICADO	GASTOS EFECTUADOS (según documentos probatorios) (S/.)						GASTO ACUMULADO	EJECUCION %	SALDO
				JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1.0	COSTOS DIRECTOS	1,601,978.96	1,395,290.45	0.00	0.00	81,054.00	425,832.53	322,850.20	427,958.96	1,257,695.69	90.14%	137,594.76
1.1	Mano de Obra Calificada	299,379.17	259,525.91	0.00	0.00	0.00	62,230.00	54,110.00	136,155.00	252,495.00	97.29%	7,030.91
1.2	Mano de Obra No Calificada	219,540.33	190,255.02	0.00	0.00	0.00	35,625.00	90,300.00	69,600.00	195,525.00	102.77%	-5,269.98
1.3	Materiales	948,198.93	827,545.64	0.00	0.00	81,054.00	310,956.53	173,857.70	186,791.56	752,659.79	90.95%	74,885.85
1.4	Herramientas	16,494.77	14,309.36	0.00	0.00	0.00	12,006.00	0.00	0.00	12,006.00	83.90%	2,303.36
1.5	Equipos	29,312.71	25,444.56	0.00	0.00	0.00	5,015.00	0.00	10,114.90	15,129.90	59.46%	10,314.66
1.6	Fletes	79,033.05	68,429.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,630.00	21,630.00	31.61%	46,799.96
1.7	Otros (Responsable de capacitación)	1,770.00	1,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,530.00
1.8	Otros (Responsable en salud ocupacional)	8,250.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,582.50	3,667.50	8,250.00	100.00%	0.00
2.00	APORTE BENEFICIARIO	200,637.71	175,984.60	29,318.79	36,054.11	47,164.41	16,835.52	21,986.26	24,625.51	175,984.60	100.00%	0.00
3.00	COSTOS INDIRECTOS	247,252.48	246,115.19	0.00	0.00	0.00	13,686.96	74,106.23	126,655.44	130,907.05	53.19%	31,666.56
3.1	SUPERVISOR DE OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
3.2	GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	105,082.80	104,129.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	20,588.04
3.2.1	GASTOS GENERALES Y VARIABLE	89,612.04	89,612.04	0.00	0.00	0.00	8,105.68	20,646.64	54,523.18	83,275.50	93%	6,336.54
	Gastos de Direccion Tecnica y Administracion de Obra	67,000.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00	8,105.68	18,006.64	39,607.68	65,720.00	98%	1,280.00
	Gastos Administrativo de Oficina	975.00	975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	950.00	97%	25.00
	Gastos Otros	21,637.04	21,637.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2,640.00	13,965.50	16,605.50	77%	5,031.54
3.2.2	GASTOS GENERALES FIJOS	15,470.76	14,517.58	0.00	0.00	0.00	266.08	0.00	0.00	266.08	2%	14,251.50
	Seguro Complementario de Riesgo	15,470.76	14,517.58	0.00	0.00	0.00	266.08	0.00	0.00	266.08	2%	14,251.50
3.3	GASTOS DE RESIDENTE	51,500.00	51,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,091.45	24,258.55	46,350.00	90%	5,150.00
3.4	GASTOS DE ASIST. DE RESIDENTE	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	5,315.20	4,489.60	10,193.87	19,998.67	100%	1.33
3.5	GASTOS DEL GESTOR SOCIAL	29,500.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,888.21	13,895.67	25,783.88	87%	3,716.12
3.6	GASTOS DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29,500.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,650.33	16,845.67	29,496.00	100%	4.00
3.7	GASTOS FINANCIEROS	606.18	582.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	582.07
3.8	GASTOS DEL REPRESENTANTES DEL N.E.	11,063.50	10,903.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	6,938.50	9,278.50	85%	1,625.00
	TOTAL INVERSIÓN INICIAL	1,849,231.44	1,641,405.64	0.00	0.00	81,054.00	439,519.49	396,956.43	554,614.40	1,472,144.32	79.61%	377,087.12
	PORCENTAJE INVERSIÓN INICIAL			0.00%	0.00%	4.38%	23.77%	21.47%	29.99%	79.61%		20.39%
	TOTAL INVERSIÓN MODIFICADA			0.00	0.00	81,054.00	439,519.49	396,956.43	554,614.40	1,472,144.32	89.69%	169,261.32
	PORCENTAJE INVERSIÓN MODIFICADA			0.00%	0.00%	4.94%	26.78%	24.18%	33.79%	89.69%		10.31%

Según el cuadro de estados financieros, se observa que se tiene un 89.69% de ejecución de acuerdo al expediente ejecutivo modificado, además se detalla el gasto efectuado en mano de obra:

a) MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA

Se observa que entre el presupuesto programado y el ejecutado existe un Saldo de S/. 1,760.93, que representa un saldo de 0.11 % del Presupuesto Modificado por reducción de meta física al respecto es necesario indicar lo siguiente:

Se realizó un adecuado control y gasto de Pago de Mano de Obra, en base a la Ficha de Seguimiento de Pago de Mano de Obra. Se tuvo mano de Obra Calificada fuera y dentro de la zona de intervención para la Ejecución de Partidas en estructuras, Arquitectura e instalaciones eléctricas y sanitarias. Se tuvo Mano de Obra No calificada en la Zona de trabajo, lo cual aportó en el desarrollo y cumplimiento de las metas físicas; así mismo se detalla que se contrató mayor cantidad de Mano de Obra no Calificada, para cubrir el incumplimiento de las Partidas de Aporte (Carga y descarga de Materiales de Almacén a módulos, nivelación y cama de piedra, Mitigación y Limpieza final de Obra y otros) por parte de los Beneficiarios, esta mayor cantidad de mano de Obra, generó mayores costos en Rubro de Costo Directo: mano de obra No calificado, lo cual era necesario para el cumplimiento de las metas de Ejecución de obra en los plazos programados.

	SEGÚN EXPEDIENTE Modificado por reducción de meta física	EJECUTADO EN OBRA	SALDO
Mano de Obra Calificada	S/ 259,525.91	S/ 252,495.00	S/ 7,030.91
Mano de Obra No Calificada	S/ 190,255.02	S/ 195,525.00	S/ -5,269.98
SALDO DE MANO DE OBRA			S/ 1,760.93
SALDO AHORRADO			S/ 1,760.93

4.0. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 ASPECTOS DE LA GESTION SOCIAL: EL GESTOR SOCIAL CUMPLIO LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CONTRATO, CUMPLIENDO FIELMENTE LA GUIA TECNICA, FINANCIERA Y SOCIAL

Durante la ejecución de la intervención, el Gestor Social, ha cumplido los trabajos descritos en su contrato, por el cual su desempeño en la intervención ha sido **Intermedio**.

4.2 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL ORGANO REPRESENTATIVO DEL NUCLEO EJECUTOR

La participación del Núcleo Ejecutor en la ejecución de la intervención, fue constante, cumpliendo sus funciones particulares, asimismo apoyaron en la verificación del avance de la intervención hasta su culminación. El desempeño efectuado ha sido **Bueno**.

4.3 EVALUACION DE LA FLUIDEZ DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, DESEMBOLSO DEL PNVR

El PNVR ha cumplido con los tiempos necesarios a disposición de las autorizaciones para cumplimiento de las obligaciones de la obra, la fluidez de los procedimientos del PNVR ha sido **Bueno**.

Posterior a la Apertura de Cuenta, Registros de Firma, se realizó la Solicitud de (10) talonarios de Chequeras de 50 Unidades, solicitud realizada al Banco de la Nación - Juliaca, las cuales fueron atendidas en el mes de octubre. Por tal, a partir del mes de setiembre se realizaron los pagos de Autorizados de Gasto, mediante Cheques de gerencia.

Previo a ello, en el mes de setiembre se realizó el Autorizado de Gasto N° 01, mediante transferencia Bancaria de cuenta a cuenta, hasta el abastecimiento de Chequeras.

4.4 EVALUACION DE LOS TRAMITES ANTE EL PNVR (SE DIERON RESPUESTA NECESARIA Y EN LOS DEBIDOS TIEMPOS A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO)

No hubo modificación del expediente Ejecutivo.

4.5 PROBLEMAS PRESENTADOS, SOLUCIONES ADOPTADAS, RECOMENDACIONES PLANTEADAS O ACCIONES TOMADAS

- Se presentaron problemas por el incumplimiento de partidas de Aporte, en la cual se solucionó con el contrato de mayor Mano de Obra no calificada, por lo cual se recomienda mejor Gestión Social para la sensibilización y capacitación de Beneficiarios.
- Por el incumplimiento de aportes (carga-descarga), se contrató mayor cantidad de Fletes para el transporte de materiales a modulo, por lo cual se recomienda mejor Gestión Social para la sensibilización y capacitación de Beneficiarios

5.0. CONCLUSIONES

- La obra inicio el 20 de Julio del 2023 con la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA, con un plazo de ejecución de 5.0 meses (150 días calendarios), teniendo un fecha de termino programado el 16 de diciembre del 2023, según cronograma y plazo de ejecución.
- No se cuenta con ampliación de plazo.
- Se tiene una Paralización de intervención de plazo de 16 días calendario, desde el 05 de agosto del 2023 al 20 de agosto del 2023, siendo la fecha de término el 16 de diciembre del 2023, sin solicitar ampliación de plazo alguna.
- Se tiene como termino de obra Física en fecha 16 de Diciembre del 2023, mediante Formato de Termino de Obra F-22, suscrito antes del plazo programado según Cronograma.
- Los representantes del Núcleo Ejecutor cumplieron con realizar la Rendición de Cuentas final ante los beneficiarios el día 20 de diciembre de 2023.
- Se efectuaron Deductivos de obra, y se construyeron (51) módulos de vivienda de las (59) viviendas iniciales según expediente ejecutivo, aprobada con CARTA N° 350-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT.
- Se cuenta con un avance físico del 87.17% del expediente ejecutivo de Presupuesto Inicial con un Valorizado S/ 1,571,275.05 y se tiene un avance del 100.00% del expediente Modificado por reducción de meta física con un valorizado de S/ 1,571,275.05 cumpliendo con todas las partidas ejecutadas.

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Edison Rodolfo Chipana Apaza
RESIDENTE DE OBRA
221248

- Se cuenta con un avance físico de Aporte de Beneficiarios del 87.71% del expediente ejecutivo Inicial con un Valorizado S/ 175,984.60, y un avance del 100.00% del expediente Modificado por reducción de meta física con un valorizado de S/ 175,984.60; cumpliendo con todas las partidas ejecutadas.
- Así mismo, a solicitud de los Representantes del Núcleo Ejecutor N.E. CONVENIO N° 080–2022–PUN/VMVU/PNVR, mediante ACTA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE EJECUTIVO DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS de fecha 07/12/2023, y CARTA N° 112-2023/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE de fecha 04/12/2023, solicitan a esta Residencia la Elaboración de EXPEDIENTE EJECUTIVO DE PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, de: Pintura, Tapa frisos, Tapajuntas, tope de puertas y acabado de piso. Por lo cuales esta Residencia hace Alcance del Expediente ejecutivo de Partidas Complementarias, mediante CARTA N° 113-2023/NE CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR/NE, el cual fue Aprobado por la Supervisión de Proyecto mediante CARTA N° 117-2023/SUP-MEVV, con un presupuesto de S/. 102,015.94. Por lo cual se ejecutó dicho Expediente de Partidas Complementarias al 100%, y respecto al Presupuesto Modificado se tiene un Avance Físico Actual de 6.49% del presupuesto Modificado, teniendo un acumulado Total de 106.49%, que representa una Valorización Acumulada total de S/. 1,683,290.99.
- Se tiene un Avance Financiero ejecutado acumulado de S/ 1,472,144.32, equivalente al 79.61% respecto al Presupuesto Inicial, y un equivalente de 89.79% respecto al Presupuesto Modificado por reducción de meta física.
- Existe un saldo no ejecutado de S/ 168,847.97 (Ciento Sesenta y Ocho mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 97/100) (saldo de obra), que ha sido depositado a la cuenta N° 00-000-296201, con CCI N° 0180000000029620107, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante transferencia a Cuenta, el día 10-01-2024.
- Los otros Gastos Financieros (ITF, mantenimiento) es S/ 413.35
- Se tiene una valorización acumulada final:

GASTO ACUMULADO RESUMEN FINANCIERO	S/ 1,472,144.32
GASTOS BANCARIOS NO DECLARADOS EN ESTADOS FINANCIEROS	S/ 413.35
GASTOS BANCARIOS POR DEVOLUCION DE SALDOS DE OBRA	S/ 0.00
APORTE DE BENEFICIARIOS	S/ 175,984.60
MONTO DE LIQUIDACION TOTAL (CONCILIACION)	S/ 1,648,542.27

- Finalmente se presenta el informe de liquidación del Intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CANTUTA WIRTANI Y PARAMIS – DISTRITO DE CAPACHICA – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", de acuerdo a las instrucciones establecidas en la R.D. N°022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR para su REVISIÓN Y APROBACIÓN por parte del supervisor del proyecto, debiéndose considerar un monto de inversión total que asciende S/ 1,648,542.27 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 27/100), luego de la conciliación Bancaria:

LIQUIDACION TOTAL (CONCILIACION BANCARIA)

-MONTO (NUMEROS) :S/ 1,648,542.27
-MONTO (LETRAS) :(Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con 27/100)

N.E. CONVENIO N° 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
 Ing. Edison Rojas Chipana Apaza
 RESIDENTE DE OBRA
 221248

6.0. RECOMENDACIONES

Se recomienda la evaluación y aprobación de la liquidación técnica financiera al Supervisor del proyecto.

Se recomienda una mejora en la focalización para selección de Beneficiarios más Necesitados que requieran el módulo de vivienda; Así mismo para su óptima colaboración, participación y Compromiso Contractual en la parte de Ejecución de la intervención bajo responsabilidad de Cumplimiento de las Partidas de Aporte

Se recomienda pronta viabilidad de Documentación para la mejora del sistema de Gestión Administrativa y la atención para la agilización de los trámites a fin de lograr una gestión eficiente en la administración del acervo documentario.

Se recomienda mejorar los honorarios para la mano de Obra respecto a la ficha de seguimiento para el control de pago de Mano de Obra, debido a las variantes múltiples dificultades en la Ejecución de la Obra.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente.

N.E. CONVENIO N.º 080-2022-PUN/VMVU/PNVR
.....
Ing. Edipán Rolando Chipana Apaza
RESOLUCIÓN DE OBRA
01/221248